



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo



@gobertolima

www.tolima.gov.co

Ibagué,

Doctora:

**KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA**

Directora de Contratación

Gobernación del Tolima

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fecha

10 SEP 2026

Hora

8:55 am

Nº Rdo

Recibe

ur.

**Referencia:** Remisión de documentación para incorporación a la carpeta contractual y continuidad del trámite – Proceso No. SUB-141-2026.

Cordial saludo,

De manera atenta, la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo remite para su incorporación a la carpeta contractual, revisión y continuidad del trámite del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. SUB-141-2026, la documentación que integra a la fecha el expediente precontractual.

Se adjuntan, entre otros:

- Respuesta Definitiva a Observaciones,
- Estudio Previo Definitivo,
- Estudio del Sector Definitivo,
- Pliego de Condiciones Definitivo, Anexo Técnico y Fichas Técnicas,
- Anexos y Formatos Definitivos,
- Resolución mediante la cual se ordena la apertura del proceso, junto con las comunicaciones y observaciones presentadas por los interesados a través de SECOP II.

Lo anterior corresponde al proceso cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.**

Atentamente,

**ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ**  
Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo  
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Procesos de la Entidad Contratos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Gestión de mensajes



Todos

Nuevo

En edición

Seleccione

## Buscar mensajes

Buscar

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

| Desde                              | Tipo    | Referencia      | Asunto                                             | Archivos | Fecha                                                                                 | Estado |         |
|------------------------------------|---------|-----------------|----------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| ☆ DIDIER CLAVIJO                   | General | CO1.MSG.9896795 | OBSERVACIONES AL PROCESO SUB-141-2026              |          | 8 días de tiempo transcurrido (29/08/2026 10:21:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Leídas | Detalle |
| ☆ SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS | General | CO1.MSG.9896456 | Observaciones al proyecto de pliego de condiciones |          | 8 días de tiempo transcurrido (29/08/2026 8:12:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  | Leídas | Detalle |

## OPCIONES

Borrar

## FILTRAR MENSAJES

Todos  
Nuevos  
Borradores  
Enviado  
Leídos  
Favoritos

## HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



Procesos de la Entidad

Contratos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Gestión de mensajes



Todos

Nuevo

En edición

Seleccione

## Buscar mensajes

Buscar

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

| Desde | Tipo           | Referencia      | Asunto                                                                                      | Archivos | Fecha                                                                                           | Estado |         |
|-------|----------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
| ☆     | Clarifications | CO1.MSG.9923552 | OBSERVACIONES<br>PROYECTO DE PLIEGOS<br>KPN                                                 |          | 1 día de tiempo<br>transcurrido<br>(4/09/2026 5:26:27<br>PM(UTC-05:00) Bogotá,<br>Lima, Quito)  | Nuevo  | Detalle |
| ☆     | Clarifications | CO1.MSG.9922938 | observaciones                                                                               |          | 2 días de tiempo<br>transcurrido<br>(4/09/2026 4:22:34<br>PM(UTC-05:00) Bogotá,<br>Lima, Quito) | Nuevo  | Detalle |
| ☆     | Clarifications | CO1.MSG.9922846 | OBSERVACIONES                                                                               |          | 2 días de tiempo<br>transcurrido<br>(4/09/2026 4:13:16<br>PM(UTC-05:00) Bogotá,<br>Lima, Quito) | Nuevo  | Detalle |
| ☆     | Clarifications | CO1.MSG.9922683 | OBSERVACIONES                                                                               |          | 2 días de tiempo<br>transcurrido<br>(4/09/2026 4:10:40<br>PM(UTC-05:00) Bogotá,<br>Lima, Quito) | Nuevo  | Detalle |
| ☆     | Clarifications | CO1.MSG.9922560 | observaciones                                                                               |          | 2 días de tiempo<br>transcurrido<br>(4/09/2026 3:41:03<br>PM(UTC-05:00) Bogotá,<br>Lima, Quito) | Nuevo  | Detalle |
| ☆     | Clarifications | CO1.MSG.9921720 | Observaciones al Proceso<br>de selección abreviada<br>subasta inversa No. SUB-<br>141-2026: |          | 2 días de tiempo<br>transcurrido<br>(4/09/2026 1:09:47<br>PM(UTC-05:00) Bogotá,<br>Lima, Quito) | Leídas | Detalle |

[Ver menos](#)[Cambiar el estilo de paginación](#)

## OPCIONES

Borrar

## FILTRAR MENSAJES

Todos  
Nuevos  
Borradores  
Enviado  
Leídos  
Favoritos

## HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

## Detalles de mensaje

---

**Referencia interna:** SUB-141-2026  
**Descripción del proceso** "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS  
CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS  
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS  
VEHÍCULOS DE INTERVE  
**De:** SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS  
**Usuario:** SSLOG SAS  
**Fecha:** 7 días de tiempo transcurrido (28/08/2026 8:12:53  
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9896456  
**Tipo de mensaje:** General  
**Asunto:** Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

## Texto de mensaje

---

Respetados señores, nos permitimos transmitir nuestra observación en virtud a lo descrito en el numeral: 6.2.1 Experiencia general

Solicitamos a la entidad permitir que los contratos presentados para la acreditación de este requisito de experiencia general sean validados y aceptados sin que sean suscritos con entidades públicas. Esto de casa a no limitar ni excluir a los posibles oferentes que en efecto cumplan con la experiencia pero cuyos contratos hayan sido ejecutados con entidades privadas.

Agradecemos a la entidad ser garante de la pluralidad de oferentes y no excluyente con la contratación referente a la empresa privada. Entendemos que el principio de garantía y transparencia prima por encima de todas las cosas y que la entidad cumple su objetivo al validar la experiencia siempre que se verifique la codificación exigida independientemente de la naturaleza de las entidades contratantes.

Muchas gracias por su gentil atención y positiva respuesta-

Saludos,



Detalles de mensaje

Referencia interna: SUB-141-2026

Descripción del proceso "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS  
CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS  
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS  
VEHÍCULOS DE INTERVE

De: DIDIER CLAVIJO

Usuario: DIDIER CLAVIJO

Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (29/08/2026 10:21:03  
AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9896795

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO SUB-141-2026

| Anexos | Documento                                   | Nombre del documento                        |         |
|--------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|---------|
|        | DIDIER CLAVIJO -TOLIMA VEHICULOS<br>4X4.pdf | DIDIER CLAVIJO -TOLIMA VEHICULOS<br>4X4.pdf | Detalle |

Texto de mensaje

Señores

## **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**

**Ref:** Observaciones al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-2026.

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de veedor ciudadano y en el estricto ejercicio del control social a la contratación estatal, he revisado minuciosamente el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios del Sector correspondientes al proceso de la referencia. Con el propósito de proteger los principios de planeación, selección objetiva y libre concurrencia, presento las siguientes observaciones y alertas de gravedad:

### **1. Observación sobre la desproporcionalidad en los Índices de Rentabilidad (ROE y ROA)**

Al revisar la exigencia de Capacidad Organizacional, advierto que la entidad solicita una Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) mayor o igual a 0.09 (9%) y una Rentabilidad sobre el Activo (ROA) mayor o igual a 0.04 (4%).

Estos indicadores resultan desproporcionados para el sector carrocerero y de comercialización de vehículos de emergencia. Este tipo de empresas manejan un alto flujo de capital en compra de chasis e importación de equipos, pero operan con márgenes de utilidad neta estrechos debido a los altos costos operativos y tributarios. Exigir utilidades del 9% excluye a pequeñas y medianas empresas financieramente sanas, que cumplen a cabalidad con sus obligaciones pero que reportan márgenes más conservadores al cierre de año.

Para garantizar el principio de proporcionalidad y no limitar la participación de las empresas del sector, solicito ajustar los indicadores en el pliego definitivo así:

- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** Modificar a mayor o igual a 0.03.
- **Rentabilidad del Activo (ROA):** Modificar a mayor o igual a 0.00

### **2. Observación sobre la restricción en el Índice de Endeudamiento**

En los requisitos de Capacidad Financiera, la entidad exige un Índice de Endeudamiento menor o igual a 0.49 (49%) se menciona un tope de 0.53 (53%).

Cualquiera de estos dos topes resulta excesivamente bajo y castiga el apalancamiento financiero normal de las empresas comercializadoras de vehículos y carrocerías. La naturaleza de este negocio exige a los oferentes apalancarse constantemente a través de créditos comerciales o deudas con proveedores a corto plazo para adquirir los chasis, bombas y equipamiento especializado. Limitar el endeudamiento a menos del 49% o 53% restringe injustificadamente la participación de empresas robustas que utilizan eficientemente el crédito para su operación.

Solicito ampliar el tope permitido para el Índice de Endeudamiento, estableciendo que debe ser menor o igual a 0.60 (60%). Esto permitirá la participación de empresas con un nivel de



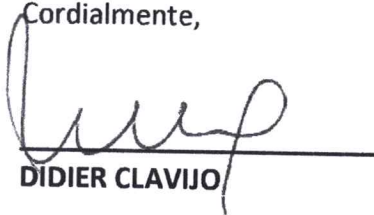
## VEEDURIA CIUDADANA

Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003

apalancamiento sano y comercialmente viable, acorde con la realidad del sector automotor y metalmecánico.

Agradezco su atención a estas observaciones y alertas, esperando que la entidad realice las correcciones inmediatas a los pliegos para limpiar el proceso de vicios legales y garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes.

Cordialmente,



DIDIER CLAVIJO



Detalles de mensaje

**Referencia interna:** SUB-141-2026  
**Descripción del proceso** "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS  
CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS  
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS  
VEHÍCULOS DE INTERVE  
**De:** ZERO RIESGOS SAS  
**Usuario:** GERMAN ANDRÉS RENDÓN BERMÚDEZ  
**Fecha:** 2 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 1:09:47  
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9921720  
**Tipo de mensaje:** Observaciones  
**Asunto:** Observaciones al Proceso de selección abreviada  
subasta inversa No. SUB-141-2026:

| Anexos | Documento          | Nombre del documento |         |
|--------|--------------------|----------------------|---------|
|        | Observaciones..pdf | Observaciones..pdf   | Detalle |

Texto de mensaje

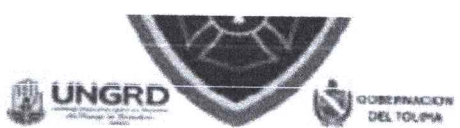
Yumbo-Valle del Cauca 04 de septiembre de 2026

Señores:  
**Gobernación del Tolima**

De manera respetuosa nos permitimos presentar las siguientes observaciones al Proceso de selección abreviada subasta inversa No. SUB-141-2026:

**OBSERVACIÓN #1:**

Una vez revisado el documento denominado “ANEXOS”, publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II, se advierte que, entre los requerimientos establecidos para los vehículos, se exige que estos cuenten con la Tarjeta de Exención de Peajes (TIE).

|                                                                                                     |                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                                                                                                |
| <b>NOTA:</b> Bomberos Colombia no cuenta con una resolución para logotipos o emblemas en vehículos. |                                                                                                |
| Tarjeta de excepción de peajes (TIE)                                                                | Debe contar con tarjeta                                                                        |
| NOTA:                                                                                               | Las especificaciones técnicas corresponden a requerimientos mínimos para vehículos tipo camión |

Al respecto, respetuosamente se solicita a la Entidad suprimir dicho requerimiento como obligación a cargo de los proponentes o como condición para la presentación de la oferta, la habilitación del oferente o el recibo del vehículo, toda vez que el trámite para la expedición de la mencionada tarjeta debe ser adelantado directamente por el cuerpo de bomberos al cual sea asignado o entregado el vehículo.

Lo anterior, por cuanto la autoridad competente para expedir la Tarjeta de Exención de Peajes exige información y documentación específica del organismo bomberil beneficiario, a la cual los proponentes o terceros ajenos a dicho organismo no tienen acceso ni se encuentran facultados para aportar en su nombre.

En ese sentido, los interesados en participar en el proceso no estarían en condiciones jurídicas ni materiales de gestionar anticipadamente la expedición de la referida tarjeta. Por consiguiente, mantener el requerimiento en los términos actualmente

previstos podría imponer a los proponentes una obligación que no depende de su gestión y que solo podría cumplirse una vez se determine el cuerpo de bomberos beneficiario y se efectúe la asignación o entrega del vehículo.

**OBSERVACIÓN #2:**

Se advierte que la Entidad exige que el proponente otorgue una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación y daños ocasionados por fallas en el diseño o en los materiales, incluida la mano de obra y los repuestos, sin costo adicional, por un término mínimo de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción. Asimismo, se establece que dicha garantía deberá estar respaldada por el fabricante o distribuidor de la marca de los vehículos o del chasis.

| OTROS REQUERIMIENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO:</b><br>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y repuestos, esta garantía deberá ofrecer sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de Dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción los vehículos. Esta garantía debe estar soportada por el fabricante o distribuidor de la marca los vehículos o chasis. |

Se solicita a la Entidad suprimir la exigencia relacionada con la cobertura de mantenimientos, repuestos y mano de obra en los términos actualmente previstos, por cuanto el fabricante o distribuidor del chasis únicamente otorga garantía respecto de fallas atribuibles a defectos de fabricación, diseño, ensamblaje o materiales. Los mantenimientos preventivos y correctivos derivados del uso normal del vehículo, así como las piezas de desgaste y los consumibles, no forman parte de la garantía técnica ordinaria ni son cubiertos por los fabricantes o concesionarios.

**OBSERVACIÓN #3:**

Al realizar la revisión de los documentos publicados por la Entidad en el marco del presente proceso de selección, se advierte que no se encuentra disponible el documento correspondiente a los estudios previos.



## Documentos del Proceso

| Nombre                   |                      |
|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | ESTUDIODELSECTOR.pdf |
| <input type="checkbox"/> | PRE-PLEGOSI (1).pdf  |
| <input type="checkbox"/> | VIABILIDAD.pdf       |
| <input type="checkbox"/> | PRE-PLEGOSI.pdf      |
| <input type="checkbox"/> | PLANDEACCION.pdf     |
| 1 2 3 »                  |                      |

## Documentos del Proceso

| Nombre                   |                |
|--------------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> | OFICIO.pdf     |
| <input type="checkbox"/> | PLANANUAL.pdf  |
| <input type="checkbox"/> | MGA.pdf        |
| <input type="checkbox"/> | MATRIZ.pdf     |
| <input type="checkbox"/> | DOCUMENTOS.pdf |
| « 1 2 3 »                |                |

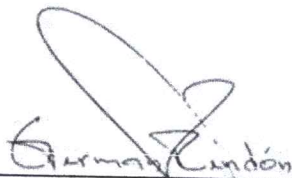
## Documentos del Proceso

| Nombre                   |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> | CDPS.pdf                    |
| <input type="checkbox"/> | AVISODECONVOCATORIA.pdf     |
| <input type="checkbox"/> | COTIZACIONES_compressed.pdf |
| <input type="checkbox"/> | ANEXOS_compressed.pdf       |
| « 1 2 3 »                |                             |

En consecuencia, se solicita a la Entidad publicar de manera completa y accesible los estudios previos que sustentan el proceso de selección, toda vez que dicho documento resulta esencial para conocer la necesidad que se pretende satisfacer, así como la justificación, conveniencia, alcance y demás condiciones técnicas, jurídicas y económicas de la contratación.

Asimismo, se solicita que, a partir de su efectiva publicación, se conceda a los interesados un término razonable para revisar integralmente su contenido y formular las observaciones que correspondan, con el fin de garantizar los principios de planeación, publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Atentamente;



German Andrés Rendón Bermúdez  
Gerente General  
Zero Riesgos S.A.

Detalles de mensaje

**Referencia interna:** SUB-141-2026  
**Descripción del proceso** "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS  
CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS  
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS  
VEHÍCULOS DE INTERVE  
**De:** ALPECORP COLOMBIA SAS  
**Usuario:** NICOLAS PEDRAZA SEGURA  
**Fecha:** 2 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 3:41:03  
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9922560  
**Tipo de mensaje:** Observaciones  
**Asunto:** observaciones

| Documento |                               | Nombre del documento          |         |
|-----------|-------------------------------|-------------------------------|---------|
| Anexos    | OBSERVACIONES SEPT 4.pdf      | OBSERVACIONES SEPT 4.pdf      | Detalle |
|           | OBSERVACIONES SEPT 4- Ing.pdf | OBSERVACIONES SEPT 4- Ing.pdf | Detalle |

Texto de mensaje



 *Signo del Mejor Servicio*

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2026

Señores:

**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**

SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Proceso SUB-141-2026

**ASUNTO:** OBSERVACIONES - PROCESO SUB-141-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA - VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677- PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Respetados señores:

**NICOLÁS PEDRAZA SEGURA**, actuando en calidad de **Representante Legal de ALPECORP COLOMBIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida e identificada con **NIT 900.233.393-4**, respetuosamente me permito presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo correspondiente al proceso SUB-141-2026, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA - VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677- PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO







 **Signo del Mejor Servicio**

DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Las observaciones formuladas a continuación tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento del proceso contractual, garantizando la aplicación efectiva de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

### OBSERVACIÓN No. 1

Restricción a la pluralidad de oferentes derivada de los indicadores de capacidad financiera y organizacional

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 facultan a las entidades estatales para establecer requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional con el fin de verificar la capacidad de los oferentes para ejecutar adecuadamente el contrato.

No obstante, dichos requisitos deben responder a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación frente al riesgo asociado al proceso contractual, de manera que permitan identificar proponentes idóneos sin generar restricciones injustificadas a la participación.

En efecto, el legislador consagró expresamente el principio de proporcionalidad en materia de requisitos habilitantes. El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que:

*"La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor".*

De la disposición anterior se desprende que las entidades estatales no cuentan con una facultad absoluta para fijar indicadores financieros y





 **Signo del Mejor Servicio**

organizacionales, sino que, por el contrario, deben justificar que los mismos guardan una relación directa con las necesidades del proceso, los riesgos asociados a la ejecución contractual y las características del mercado al cual se dirige la convocatoria.

En ese sentido, la proporcionalidad exige que los requisitos habilitantes sean idóneos para verificar la capacidad del proponente, necesarios para proteger los intereses de la Entidad y equilibrados frente al nivel de riesgo que se pretende mitigar. En consecuencia, no resulta suficiente que un determinado indicador financiero sea técnicamente medible o que haya sido utilizado en otros procesos contractuales; es indispensable demostrar que su exigencia obedece a una necesidad real de la contratación y que no restringe injustificadamente la concurrencia de posibles oferentes.

Lo anterior adquiere especial relevancia en el presente proceso, cuyo objeto corresponde principalmente a la adquisición y suministro de vehículos especializados, equipos de atención de emergencias y elementos para el control de incendios, actividades respecto de las cuales la adecuada ejecución contractual depende fundamentalmente de factores como la experiencia específica del proveedor, su capacidad patrimonial, su respaldo comercial, su acceso a líneas de financiación y su capacidad operativa para efectuar el suministro oportuno de los bienes requeridos.

Por tal razón, los indicadores financieros y organizacionales exigidos por la Entidad deben ser analizados a la luz de la naturaleza eminentemente comercial y de suministro del contrato, verificando que los porcentajes y umbrales establecidos no terminen convirtiéndose en barreras de acceso que excluyan empresas con experiencia demostrada y capacidad real de ejecutar el objeto contractual.

En otras palabras, la finalidad de los requisitos habilitantes no es seleccionar únicamente a las empresas que presenten los mejores







**Signo del Mejor Servicio**

indicadores contables, sino identificar aquellas que cuentan con las condiciones mínimas necesarias para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato. Por ello, cuando un requisito financiero limita la participación de oferentes técnicamente idóneos sin que exista una justificación objetiva derivada del análisis del sector o de los riesgos del proceso, puede configurarse una restricción desproporcionada a los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Colombia Compra Eficiente ha señalado de manera reiterada que los indicadores financieros deben establecerse con fundamento en el estudio del sector y en las condiciones reales del mercado, procurando siempre la participación del mayor número posible de oferentes que cuenten con la capacidad para ejecutar el contrato.

Al revisar los requisitos habilitantes del presente proceso, se observa que la Entidad exige el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

### Capacidad Financiera

| Indicador                       | Fórmula                                    | Índice requerido                              |
|---------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Índice de liquidez              | Activo corriente / Pasivo corriente        | Mayor o igual a 2,79                          |
| Índice de endeudamiento         | Pasivo total / Activo total                | Menor o igual a 0,49                          |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional / Gastos de intereses | Mayor o igual a 6,17                          |
| Capital de trabajo              | Activo corriente – Pasivo corriente        | Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial |

### Capacidad Organizacional

| Indicador                        | Fórmula                             | Índice requerido     |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Utilidad operacional / Patrimonio   | Mayor o igual a 0,09 |
| Rentabilidad sobre el activo     | Utilidad operacional / Activo total | Mayor o igual a 0,04 |

Si bien algunos de estos indicadores son comúnmente utilizados en procesos de contratación pública, consideramos que los requisitos







 **Signo del Mejor Servicio**

relacionados con la **Razón de Cobertura de Intereses**, la **Rentabilidad sobre Patrimonio** y la **Rentabilidad sobre Activos** generan una restricción innecesaria para empresas que cuentan con experiencia, capacidad operativa y solidez patrimonial suficiente para ejecutar el contrato.

Lo anterior por cuanto la naturaleza del presente proceso corresponde principalmente a la adquisición y suministro de bienes especializados, respecto de los cuales la capacidad de cumplimiento se encuentra asociada principalmente a factores tales como la experiencia en la comercialización de los bienes requeridos, la capacidad patrimonial, la capacidad de financiación y el respaldo comercial de los fabricantes y proveedores.

Sin embargo, indicadores como la rentabilidad del activo o la rentabilidad del patrimonio reflejan resultados contables de un período determinado y no necesariamente la capacidad actual de una empresa para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

De igual manera, la exigencia de una razón de cobertura de intereses superior o igual a uno (1) puede excluir empresas que, aun manteniendo adecuados niveles de liquidez, patrimonio y capital de trabajo, presentan estructuras financieras legítimas derivadas de inversiones, expansión empresarial o estrategias de financiamiento propias del sector.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido que la facultad de las entidades estatales para establecer requisitos de participación encuentra límites en los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, de tal manera que las exigencias contenidas en los pliegos de condiciones deben estar justificadas por la naturaleza del contrato y no constituir barreras injustificadas de acceso al proceso.





 **Signo del Mejor Servicio**

En sentencia del 19 de julio de 2001, Expediente 12037, la Sección Tercera precisó que: *“Son elementos fundamentales del proceso licitatorio: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones”* y agregó que *“la libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado”*.

Asimismo, indicó que las limitaciones a dicha concurrencia solamente resultan admisibles cuando encuentran fundamento en la naturaleza del contrato y en la capacidad e idoneidad del oferente.

De igual manera, el Consejo de Estado ha señalado que la actividad contractual de la Administración constituye una actuación reglada que debe desarrollarse bajo la estricta observancia de los principios de igualdad y libre concurrencia.

En tal sentido expresó que la Administración debe adelantar los procedimientos de selección *“bajo la estricta observancia de los principios que garantizan el derecho a la igualdad y libre concurrencia de los oferentes”*, evitando actuaciones que desconozcan tales postulados.

Estas consideraciones jurisprudenciales permiten concluir que la facultad de configuración de los requisitos habilitantes no es absoluta. Por el contrario, toda exigencia financiera u organizacional debe encontrarse objetivamente justificada y guardar una relación directa con la finalidad perseguida por la Entidad. En consecuencia, los requisitos no pueden estructurarse de forma tal que terminen excluyendo potenciales oferentes que cuentan con la capacidad técnica, operativa y económica para ejecutar el contrato, pues ello desnaturalizaría el principio de libre concurrencia protegido por la jurisprudencia del Consejo de Estado.







 **Signo del Mejor Servicio**

En el mismo sentido, Colombia Compra Eficiente ha señalado que los requisitos habilitantes deben definirse de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, con fundamento en los estudios del sector y en los riesgos del proceso, precisando que la autonomía de la entidad para fijarlos está acompañada de una carga de justificación técnica que debe quedar reflejada en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, los indicadores financieros exigidos en el presente proceso deben analizarse a la luz del objeto contractual y de los riesgos reales asociados a su ejecución. Si bien la Entidad puede exigir condiciones mínimas que garanticen la solvencia de los futuros contratistas, tales exigencias deben servir para verificar la capacidad real de cumplimiento y no convertirse en barreras que reduzcan injustificadamente la competencia, limiten la pluralidad de oferentes o restrinjan la posibilidad de obtener la oferta más favorable para los intereses públicos.

### Solicitud

Con fundamento en el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes desarrollados por la jurisprudencia del Consejo de Estado, así como en la necesidad de garantizar una participación efectiva de empresas con capacidad real para ejecutar el objeto contractual, respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar los indicadores de capacidad financiera y organizacional actualmente exigidos.

Lo anterior, por cuanto los indicadores de Rentabilidad sobre el Patrimonio, Rentabilidad sobre el Activo y Razón de Cobertura de Intereses constituyen variables que reflejan resultados financieros de una vigencia determinada, pero no necesariamente la capacidad actual del proponente para cumplir







 **Signo del Mejor Servicio**

adecuadamente las obligaciones derivadas de un contrato de suministro de vehículos especializados y equipos para control de incendios.

En consecuencia, solicitamos modificar los requisitos habilitantes financieros y organizacionales de la siguiente manera:

| Indicador                        | Requisito actual     | Requisito solicitado       |
|----------------------------------|----------------------|----------------------------|
| Rentabilidad sobre el Patrimonio | Mayor o igual a 0,09 | Mayor o igual a 0,00       |
| Rentabilidad sobre el Activo     | Mayor o igual a 0,04 | Mayor o igual a 0,00       |
| Razón de Cobertura de Intereses  | Mayor o igual a 6.17 | Mayor o igual a 0,10 veces |

La modificación propuesta permite que continúen participando únicamente empresas con indicadores positivos o financieramente sostenibles, pero evita la exclusión de proponentes que cuentan con experiencia acreditada, patrimonio suficiente, adecuada liquidez, capacidad operativa y respaldo comercial para ejecutar el contrato, circunstancias que resultan más relevantes para el cumplimiento del objeto contractual que los niveles de rentabilidad exigidos actualmente.

Adicionalmente, la flexibilización de estos indicadores no compromete la seguridad financiera de la Entidad, toda vez que permanecen vigentes los requisitos de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio mínimo exigidos en el proceso, los cuales constituyen mecanismos suficientes para verificar la solvencia económica de los potenciales contratistas.





VEHÍCULOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS



 *Signo del Mejor Servicio*

Por las razones expuestas, respetuosamente solicitamos acoger la presente observación y ajustar los indicadores financieros y organizacionales mencionados, promoviendo una mayor pluralidad de oferentes y garantizando el cumplimiento de los principios que gobiernan la contratación estatal.

Cordialmente,

**NICOLÁS PEDRAZA SEGURA**  
Representante Legal  
**ALPECORP COLOMBIA S.A.S.**  
NIT 900.233.393-4  
Bogotá D.C.







 *Signo del Mejor Servicio*

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2026

Señores:

**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**

SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Proceso SUB-141-2026

**ASUNTO:** OBSERVACIONES - PROCESO SUB-141-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA - VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677- PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECT "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Respetados señores:

**NICOLÁS PEDRAZA SEGURA**, actuando en calidad de **Representante Legal de ALPECORP COLOMBIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida e identificada con **NIT 900.233.393-4**, respetuosamente me permito presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo correspondiente al proceso SUB-141-2026, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA - VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677- PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO





 *Signo del Mejor Servicio*

DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Las observaciones formuladas a continuación tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento del proceso contractual, garantizando la aplicación efectiva de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

### OBSERVACIÓN No. 1

Tres turbinas exigidas dentro de Características constructivas de la bomba de presión y extinción de incendios con motor independiente, norma NFPA, UN-EN 1846 o EN

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuerpo de bomba, tapa y componentes hidráulicos en aleación de aluminio, bronce o material de resistencia equivalente.</li> <li>- Tres turbinas en latón estampado o sistema de tres pistones triplex.</li> <li>- Cierre mecánico en cerámica, grafito y NBR o retenedores y empaques de alta presión, según la tecnología ofrecida.</li> <li>- Montaje monoblock, acoplamiento directo al motor o sistema técnicamente equivalente.</li> <li>- Tornillería en acero inoxidable.</li> </ul> |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Como se aprecia en la página 4 de 144 de los anexos del proceso, en la ficha técnica se solicita que la bomba tenga "tres turbinas en latón estampado o sistema de tres pistones triplex"

Sugerimos respetuosamente que se permita una bomba de un solo impulsor "Una Turbina" teniendo en cuenta que cuando se trata de bombas que cumplen NFPA. Cumplen con un punto específico de caudal y presión, siendo equipos especializados que cumplen con NFPA se obtendrá la misma presión y caudal, por ende, el mismo desempeño que con bombas







**Signo del Mejor Servicio**

fabricadas con más impulsores. La principal ventaja de un solo impulsor es que al ser equipos con menor número de impulsores tienen menores posibilidades de fallas y en caso de requerir reparaciones, estas reparaciones requerirán menores inversiones futuras en comparación con una bomba que funcione con tres impulsores o "Turbinas"

Teniendo en cuenta que lo que busca este requisito es garantizar el rendimiento de la bomba contraincendios, lo que debería primar es la presión que se requiere y no el modo en que cada fabricante de equipos especializados en este tipo de bombas obtiene dicha presión, dicho esto, otra opción podría ser permitir que se oferten bombas con un solo impulsor y establecer una condición de presión mínima para el caudal esperado por ejemplo se podría solicitar que la bomba entregue 20 litros por minuto a mínimo 250 psi, permitiendo que un solo impulsor genere esta presión.

### Solicitud

Solicitamos respetuosamente que se elimine este requisito de tres turbinas y sugerimos que la nueva redacción sea:

-Una turbina en latón o Sistema de tres pistones tríplex.

### OBSERVACIÓN No. 2

#### Capacidad de agua

|                   |                                                                                                                                       |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAPACIDAD DE AGUA | Capacidad mínima de 450 litros de agua y depósito a sujeción a sujeción para ser usada con capacidad mínima de 20 litros o 5 galones. |
| CARACTERÍSTICAS   |                                                                                                                                       |





 **Signo del Mejor Servicio**

Como se aprecia en la página 5 de 144 de los anexos del proceso, se solicita un tanque con capacidad de 400 litros de agua.

Las camionetas de doble cabina con platón tienen capacidades de carga que oscilan entre 800 y 1000 Kg, esta capacidad de carga se deberá ser usada para transportar el peso de 5 ocupantes, que según estimaciones de NFPA deberían considerarse con un peso de 114 Kg, el peso del agua, el peso del tanque, el peso de la bomba, tuberías, válvulas, mangueras, herramientas, la parrilla y otros accesorios. Considerando que la densidad del agua es de 1Kg/L y la densidad de la espuma es superior, solamente el peso de los 5 ocupantes el agua y la espuma superará la capacidad de carga del vehículo. A continuación, detallamos algunos pesos para hacer un calculo simple que demuestra nuestra justificación.

- Peso estimado de 5 ocupantes: 570 Kg (114 Kg por persona)
- Peso del agua: 400 Kg (1 Kg por litro de agua)
- Peso de la Espuma 20 Kg (1 Kg por litro de espuma)
- Peso del tanque 80 Kg (20% del peso del agua, estimación según anexo técnico de NFPA 1900)

**El peso total presentado hasta ahora es de 1136 Kg que ya superan el peso máximo permitido para este tipo de vehículos y los datos presentados en este pequeño cálculo no incluyen el peso de la parrilla instalada sobre el platón, el peso de la bomba, válvulas, mangueras de succión y de descarga, Herramienta.**

### Solicitud

Solicitamos respetuosamente que se solicité una cantidad de agua acorde







VEHÍCULOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

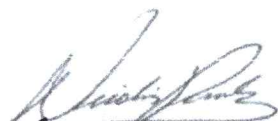


 *Signo del Mejor Servicio*

con la capacidad de la camioneta, consideramos que 300 litros serán adecuados. Por lo tanto, sugerimos respetuosamente que el texto final del pliego de condiciones sea:

-Capacidad mínima de 300 litros de agua y deposito o compartimiento para espuma con capacidad mínima de 20 litro o 5 galones.

Cordialmente,



**NICOLÁS PEDRAZA SEGURA**  
Representante Legal  
**ALPECORP COLOMBIA S.A.S.**  
NIT 900.233.393-4  
Bogotá D.C.



Detalles de mensaje

**Referencia interna:** SUB-141-2026

**Descripción del proceso** "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS  
CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS  
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS  
VEHÍCULOS DE INTERVE

**De:** hrocomputo

**Usuario:** Hernando Rodriguez Ortega

**Fecha:** 2 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 4:10:40  
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9922683

**Tipo de mensaje:** Observaciones

**Asunto:** OBSERVACIONES

| Documento |                              | Nombre del documento         |         |
|-----------|------------------------------|------------------------------|---------|
| Anexos    | OBSERVACION-HRO- GOBERNACION | OBSERVACION-HRO- GOBERNACION | Detalle |
|           | TOLIMA.pdf                   | TOLIMA.pdf                   |         |

Texto de mensaje



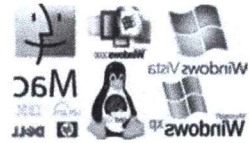


# HRO COMPUTO

HERNANDO RODRIGUEZORTEGA

Nit.1.105.675.152-1 Régimen Simplificado

Venta de Equipo cómputo y Suministro, Mantenimiento CCTV



Girardot, Septiembre 4 de 2026

## OBSERVACION 1 ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.2.1. – EXPERIENCIA GENERAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores:

En el marco del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SUB141-2026**, y dentro de la oportunidad prevista para presentar observaciones al proyecto/pliego de condiciones, respetuosamente solicitamos a la Entidad **modificar el numeral 6.2.1. – EXPERIENCIA GENERAL**, con el propósito de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y selección objetiva que orientan la contratación estatal. Actualmente, el numeral establece:

“El proponente deberá acreditar experiencia mediante maximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso y liquidados cuando la liquidación resulte legal o contractualmente exigible. Por lo menos uno (1) debera haber sido celebrado y ejecutado con una entidad publica.

La sumatoria del valor efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios minimos mensuales legales vigente - SMMLV

Al respecto, consideramos que el requisito relacionado con la cuantía de la experiencia acreditable puede resultar restrictivo frente a la participación de potenciales oferentes que cuentan con experiencia idónea, suficiente y directamente relacionada con el objeto contractual, pero que han ejecutado contratos individualmente considerados o en conjunto por valores inferiores al porcentaje actualmente establecido.

Por lo anterior, **solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el requisito de experiencia general**, permitiendo acreditar la experiencia mediante contratos cuyo objeto corresponda al suministro y/o compraventa de bienes relacionados con el objeto del presente proceso, sin que resulte necesario exigir que la sumatoria de los contratos corresponda al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, o, subsidiariamente, reduciendo dicho porcentaje a un nivel que permita una mayor concurrencia de oferentes.

### Solicitud concreta

Respetuosamente solicitamos que el numeral 6.2.1. sea modificado de manera que la experiencia general pueda acreditarse mediante

Dirección Manzana F casa 13 Urb. Entre Rios Espinal Tolima Celular 320 30 31 552

Correo Email. [hrodriguezortegaa1988@gmail.com](mailto:hrodriguezortegaa1988@gmail.com) - [hrocomputo@gmail.com](mailto:hrocomputo@gmail.com)

"Damos Solución tu empresa"



# HRO COMPUTO

HERNANDO RODRIGUEZORTEGA  
Nit.1.105.675.152-1 Régimen Simplificado



Venta de Equipo cómputo y Suministro, Mantenimiento CCTV



"El proponente deberá acreditar experiencia mediante uno (1) y hasta un máximo de seis (6) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso y liquidados cuando la liquidación resulte legal o contractualmente exigible.

La sumatoria del valor efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.067.000.000) M/CTE."

Lo anterior permitiría mantener un requisito objetivo de experiencia y, al mismo tiempo, favorecer una mayor participación y pluralidad de oferentes, evitando que la cuantía mínima exigida limite injustificadamente la concurrencia al proceso.

De manera subsidiaria, en caso de que la Entidad considere necesario mantener un porcentaje superior, solicitamos que se **justifique técnica, jurídica y económicamente** la necesidad de exigir que la experiencia acreditada corresponda al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, indicando las razones por las cuales dicho porcentaje resulta necesario y proporcional frente a la naturaleza, complejidad, riesgos y características del objeto contractual.

Finalmente, solicitamos que la Entidad evalúe la presente observación y, de considerarlo procedente, modifique el numeral 6.2.1. del pliego de condiciones mediante la respectiva adenda, garantizando condiciones que permitan la participación efectiva de un mayor número de oferentes con capacidad jurídica, financiera, técnica y operacional para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

## OBSERVACION 2

### ASUNTO: OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6.3 – CAPACIDAD FINANCIERA – CAPITAL DE TRABAJO

Respetados señores:

En el marco del proceso de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, respetuosamente nos permitimos presentar observación al requisito establecido en el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA**, específicamente respecto del indicador de **Capital de Trabajo**, en el cual se establece que este deberá ser **mayor o igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial** del proceso.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Entidad **revisar y modificar dicho requisito**, estableciendo que el capital de trabajo requerido sea **mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial**.

Dirección Manzana F casa 13 Urb. Entre Rios Espinal Tolima Celular 320 30 31 552  
Correo Email. [hrodriguezortegaa1988@gmail.com](mailto:hrodriguezortegaa1988@gmail.com) - [hrocomputo@gmail.com](mailto:hrocomputo@gmail.com)

"Damos Solución tu empresa"





# HRO COMPUTO

HERNANDO RODRIGUEZORTEGA

Nit.1.105.675.152-1 Régimen Simplificado

Venta de Equipo cómputo y Suministro, Mantenimiento CCTV



## FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

El requisito de capacidad financiera debe estar orientado a verificar que los proponentes cuenten con condiciones económicas suficientes para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato. Sin embargo, los indicadores financieros establecidos en el pliego deben guardar correspondencia con la naturaleza, cuantía, plazo, forma de pago, riesgos y demás características propias del objeto contractual.

En este sentido, exigir un **capital de trabajo equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial** supone que los proponentes deban acreditar recursos corrientes disponibles en una proporción equivalente a la totalidad del valor estimado del contrato, circunstancia que puede resultar excesiva si no existe una justificación técnica y financiera que demuestre que dicha disponibilidad resulta indispensable para la ejecución contractual. La **Ley 1150 de 2007**, en su artículo 5°, establece que las condiciones de los procesos de selección deben responder a criterios de **selección objetiva**, y que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato.

De igual manera, el **Decreto 1082 de 2015**, al regular los requisitos habilitantes, establece que las Entidades Estatales deben determinar los requisitos de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el **riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes**, procurando que tales exigencias sean adecuadas y proporcionales al objeto que se pretende contratar.

En consecuencia, la determinación de un indicador financiero del **100 % del presupuesto oficial** debería encontrarse soportada en el correspondiente análisis del sector y en una justificación objetiva que permita establecer que dicha exigencia resulta necesaria para mitigar los riesgos identificados en la ejecución del contrato.

## PRINCIPIOS DE PLURALIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA

La exigencia de indicadores financieros excesivamente elevados puede limitar la participación de empresas que, aun contando con suficiente capacidad operacional, experiencia y solvencia para ejecutar el objeto contractual, no cumplen con un indicador equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Debe tenerse en cuenta que la capacidad financiera de un proponente no se determina exclusivamente a partir del capital de trabajo. Existen otros indicadores financieros que, analizados conjuntamente, permiten establecer la situación económica del oferente, tales como el índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y demás indicadores que la Entidad haya establecido dentro del proceso.

Dirección Manzana F casa 13 Urb. Entre Rios Espinal Tolima Celular 320 30 31 552

Correo Email. [hrodriguezortegaa1988@gmail.com](mailto:hrodriguezortegaa1988@gmail.com) - [hrocomputo@gmail.com](mailto:hrocomputo@gmail.com)

"Damos Solución tu empresa"



# HRO COMPUTO

HERNANDO RODRIGUEZORTEGA

Nit.1.105.675.152-1 Régimen Simplificado

Venta de Equipo cómputo y Suministro, Mantenimiento CCTV



Por ello, establecer un capital de trabajo equivalente al **100 % del presupuesto oficial**, sin una justificación particular derivada de las condiciones de ejecución del contrato, podría generar una barrera de acceso innecesaria y reducir el universo de potenciales oferentes.

En procesos de contratación pública debe procurarse que los requisitos habilitantes no sean más restrictivos de lo necesario para garantizar la adecuada ejecución contractual, pues ello permite armonizar la protección del interés público con los principios de **pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y selección objetiva**.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el requisito establecido en el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA – CAPITAL DE TRABAJO**, para que quede establecido de la siguiente manera:

**“CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial del presente proceso.”** Consideramos que un requisito equivalente al **45 % del presupuesto oficial** permite mantener un nivel razonable de respaldo financiero para la ejecución del contrato, al tiempo que evita establecer una exigencia excesivamente restrictiva que pueda limitar injustificadamente la participación de empresas con capacidad suficiente para cumplir con el objeto contractual. De manera subsidiaria, en caso de que la Entidad considere necesario mantener el requisito del **100 % del presupuesto oficial**, solicitamos respetuosamente que se informe y se sustente de manera **técnica, financiera y jurídica** cuáles son las circunstancias particulares del objeto contractual, los riesgos identificados y las condiciones de ejecución que hacen indispensable exigir un capital de trabajo equivalente a la totalidad del presupuesto oficial.

Igualmente, solicitamos que la Entidad indique de qué manera el porcentaje establecido fue determinado a partir del **análisis del sector, la estructura financiera del contrato, la forma de pago, los riesgos previsibles y las condiciones reales de ejecución**, y que se evalúe si existen alternativas menos restrictivas que permitan alcanzar el mismo objetivo de protección del interés público.

## PETICIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente:

**PRIMERO:** Modificar el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA**, específicamente el requisito de capital de trabajo, estableciendo que este sea **mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial**.

**SEGUNDO:** En caso de no acceder a la modificación solicitada, solicitamos que la Entidad exponga de manera detallada la justificación técnica, financiera y jurídica que sustenta la exigencia

Dirección Manzana F casa 13 Urb. Entre Rios Espinal Tolima Celular 320 30 31 552

Correo Email. [hrodriguezortegaa1988@gmail.com](mailto:hrodriguezortegaa1988@gmail.com) - [hrocomputo@gmail.com](mailto:hrocomputo@gmail.com)

"Damos Solución tu empresa"





# HRO COMPUTO

HERNANDO RODRIGUEZORTEGA

Nit.1.105.675.152-1 Régimen Simplificado

Venta de Equipo cómputo y Suministro, Mantenimiento CCTV



de un capital de trabajo equivalente al **100 % del presupuesto oficial**, con fundamento en el análisis del sector y en los riesgos específicos del contrato.

**TERCERO:** Solicitamos que la Entidad evalúe la pertinencia de reducir el indicador propuesto, con el propósito de garantizar la **pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad y la selección objetiva**, sin sacrificar la adecuada protección del interés público ni la capacidad de ejecución del futuro contratista.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la respuesta de la Entidad.

Cordialmente,

Hernando Rodríguez Ortega  
C.C. 1.105.675.152 De El Espinal

Detalles de mensaje

**Referencia interna:** SUB-141-2026

**Descripción del proceso** "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS  
CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS  
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS  
VEHÍCULOS DE INTERVE

**De:** EXTINTORES RODRIGUEZ

**Usuario:** Norberto Rodríguez Perez

**Fecha:** 2 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 4:13:16  
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9922846

**Tipo de mensaje:** Observaciones

**Asunto:** OBERVASIONES

| Documento |                                | Nombre del documento           |         |
|-----------|--------------------------------|--------------------------------|---------|
| Anexos    | OBSERVACION-GOVERNACION TOLIMA | OBSERVACION-GOVERNACION TOLIMA | Detalle |
|           | EXTINTORIO RODRIGUEZ.pdf       | EXTINTORIO RODRIGUEZ.pdf       |         |

Texto de mensaje





# Extintores Rodriguez

NIT.93124764-1

Celular:311 248 66 72



ESPINAL, Septiembre 4 de 2026

## OBSERVACION 1 ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.2.1. – EXPERIENCIA GENERAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores:

En el marco del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SUB141-2026**, y dentro de la oportunidad prevista para presentar observaciones al proyecto/pliego de condiciones, respetuosamente solicitamos a la Entidad **modificar el numeral 6.2.1. – EXPERIENCIA GENERAL**, con el propósito de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y selección objetiva que orientan la contratación estatal. Actualmente, el numeral establece:

“El proponente deberá acreditar experiencia mediante maximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso y liquidados cuando la liquidación resulte legal o contractualmente exigible. Por lo menos uno (1) debera haber sido celebrado y ejecutado con una entidad publica.

La sumatoria del valor efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarjes minimos mensuales legales vigente - SMMMLV

Al respecto, consideramos que el requisito relacionado con la cuantía de la experiencia acreditable puede resultar restrictivo frente a la participación de potenciales oferentes que cuentan con experiencia idónea, suficiente y directamente relacionada con el objeto contractual, pero que han ejecutado contratos individualmente considerados o en conjunto por valores inferiores al porcentaje actualmente establecido.

Por lo anterior, **solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el requisito de experiencia general**, permitiendo acreditar la experiencia mediante contratos cuyo objeto corresponda al suministro y/o compraventa de bienes relacionados con el objeto del presente proceso, sin que resulte necesario exigir que la sumatoria de los contratos corresponda al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, o, subsidiariamente, reduciendo dicho porcentaje a un nivel que permita una mayor concurrencia de oferentes.

### Solicitud concreta

Respetuosamente solicitamos que el numeral 6.2.1. sea modificado de manera que la experiencia general pueda acreditarse mediante

**VENTA – RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES  
Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
Calle 7ª No. 5 – 56 - Celular: - 311 2486672







# Extintores Rodriguez

NIT.93124764-1

Celular:311 248 66 72



"El proponente deberá acreditar experiencia mediante uno (1) y hasta un máximo de seis (6) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso y liquidados cuando la liquidación resulte legal o contractualmente exigible.

La sumatoria del valor efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS

(\$1.067.000.000) M/CTE."

Lo anterior permitiría mantener un requisito objetivo de experiencia y, al mismo tiempo, favorecer una mayor participación y pluralidad de oferentes, evitando que la cuantía mínima exigida limite injustificadamente la concurrencia al proceso.

De manera subsidiaria, en caso de que la Entidad considere necesario mantener un porcentaje superior, solicitamos que se **justifique técnica, jurídica y económicamente** la necesidad de exigir que la experiencia acreditada corresponda al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, indicando las razones por las cuales dicho porcentaje resulta necesario y proporcional frente a la naturaleza, complejidad, riesgos y características del objeto contractual.

Finalmente, solicitamos que la Entidad evalúe la presente observación y, de considerarlo procedente, modifique el numeral 6.2.1. del pliego de condiciones mediante la respectiva adenda, garantizando condiciones que permitan la participación efectiva de un mayor número de oferentes con capacidad jurídica, financiera, técnica y operacional para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

## OBSERVACION 2

ASUNTO: OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6.3 – CAPACIDAD FINANCIERA – CAPITAL DE TRABAJO

Respetados señores:

En el marco del proceso de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, respetuosamente nos permitimos presentar observación al requisito establecido en el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA**, específicamente respecto del indicador de **Capital de Trabajo**, en el cual se establece que este deberá ser **mayor o igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial** del proceso.

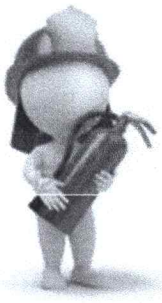
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Entidad **revisar y modificar dicho requisito**, estableciendo que el capital de trabajo requerido sea **mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial**.



VENTA – RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES  
Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL  
Calle 7ª No. 5 – 56 - Celular: - 311 2486672







# Extintores Rodriguez

NIT.93124764-1

Celular:311 248 66 72



## FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

El requisito de capacidad financiera debe estar orientado a verificar que los proponentes cuenten con condiciones económicas suficientes para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato. Sin embargo, los indicadores financieros establecidos en el pliego deben guardar correspondencia con la naturaleza, cuantía, plazo, forma de pago, riesgos y demás características propias del objeto contractual.

En este sentido, exigir un **capital de trabajo equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial** supone que los proponentes deban acreditar recursos corrientes disponibles en una proporción equivalente a la totalidad del valor estimado del contrato, circunstancia que puede resultar excesiva si no existe una justificación técnica y financiera que demuestre que dicha disponibilidad resulta indispensable para la ejecución contractual. La **Ley 1150 de 2007**, en su artículo 5°, establece que las condiciones de los procesos de selección deben responder a criterios de **selección objetiva**, y que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato.

De igual manera, el **Decreto 1082 de 2015**, al regular los requisitos habilitantes, establece que las Entidades Estatales deben determinar los requisitos de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el **riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes**, procurando que tales exigencias sean adecuadas y proporcionales al objeto que se pretende contratar.

En consecuencia, la determinación de un indicador financiero del **100 % del presupuesto oficial** debería encontrarse soportada en el correspondiente análisis del sector y en una justificación objetiva que permita establecer que dicha exigencia resulta necesaria para mitigar los riesgos identificados en la ejecución del contrato.

## PRINCIPIOS DE PLURALIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA

La exigencia de indicadores financieros excesivamente elevados puede limitar la participación de empresas que, aun contando con suficiente capacidad operacional, experiencia y solvencia para ejecutar el objeto contractual, no cumplen con un indicador equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Debe tenerse en cuenta que la capacidad financiera de un proponente no se determina exclusivamente a partir del capital de trabajo. Existen otros indicadores financieros que, analizados conjuntamente, permiten establecer la situación económica del oferente, tales como el índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y demás indicadores que la Entidad haya establecido dentro del proceso.

Por ello, establecer un capital de trabajo equivalente al **100 % del presupuesto oficial**, sin una justificación particular derivada de las condiciones de ejecución del contrato, podría generar una barrera de acceso innecesaria y reducir el universo de potenciales oferentes.

**VENTA – RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES  
Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
Calle 7ª No. 5 – 56 - Celular: - 311 2486672







# Extintores Rodriguez

NIT.93124764-1

Celular:311 248 66 72



En procesos de contratación pública debe procurarse que los requisitos habilitantes no sean más restrictivos de lo necesario para garantizar la adecuada ejecución contractual, pues ello permite armonizar la protección del interés público con los principios de **pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y selección objetiva**.

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el requisito establecido en el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA – CAPITAL DE TRABAJO**, para que quede establecido de la siguiente manera:

**“CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial del presente proceso.”** Consideramos que un requisito equivalente al **45 % del presupuesto oficial** permite mantener un nivel razonable de respaldo financiero para la ejecución del contrato, al tiempo que evita establecer una exigencia excesivamente restrictiva que pueda limitar injustificadamente la participación de empresas con capacidad suficiente para cumplir con el objeto contractual. De manera subsidiaria, en caso de que la Entidad considere necesario mantener el requisito del **100 % del presupuesto oficial**, solicitamos respetuosamente que se informe y se sustente de manera **técnica, financiera y jurídica** cuáles son las circunstancias particulares del objeto contractual, los riesgos identificados y las condiciones de ejecución que hacen indispensable exigir un capital de trabajo equivalente a la totalidad del presupuesto oficial.

Igualmente, solicitamos que la Entidad indique de qué manera el porcentaje establecido fue determinado a partir del **análisis del sector, la estructura financiera del contrato, la forma de pago, los riesgos previsibles y las condiciones reales de ejecución**, y que se evalúe si existen alternativas menos restrictivas que permitan alcanzar el mismo objetivo de protección del interés público.

## PETICIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente:

**PRIMERO:** Modificar el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA**, específicamente el requisito de capital de trabajo, estableciendo que este sea **mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial**.

**SEGUNDO:** En caso de no acceder a la modificación solicitada, solicitamos que la Entidad exponga de manera detallada la justificación técnica, financiera y jurídica que sustenta la exigencia de un capital de trabajo equivalente al **100 % del presupuesto oficial**, con fundamento en el análisis del sector y en los riesgos específicos del contrato.

**TERCERO:** Solicitamos que la Entidad evalúe la pertinencia de reducir el indicador propuesto, con el propósito de garantizar la **pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad y la selección objetiva**, sin sacrificar la adecuada protección del interés público ni la capacidad de ejecución del futuro contratista.

**VENTA – RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES  
Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
Calle 7ª No. 5 – 56 - Celular: - 311 2486672







# Extintores Rodriguez

NIT.93124764-1

Celular:311 248 66 72



Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la respuesta de la Entidad.

*Norberto Rodriguez P*

**Nombre: NORBERTO RODRIGUEZ PEREZ**

**Documento de Identidad: 93.124.764**

**Cargo: GERENTE**



**VENTA – RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES  
Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
Calle 7ª No. 5 – 56 - Celular: - 311 2486672



Detalles de mensaje

Referencia interna: SUB-141-2026

Descripción del proceso "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS  
CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS  
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS  
VEHÍCULOS DE INTERVE

De: Asesorías y capacitación emc

Usuario: EDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (4/09/2026 4:22:34  
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9922938

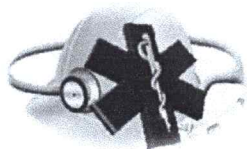
Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: observavciones

| Anexos | Documento                          | Nombre del documento                       |
|--------|------------------------------------|--------------------------------------------|
|        | OBSERVACION GOBERNACION TOLIMA.pdf | OBSERVACION GOBERNACION TOLIMA.pdf Detalle |

Texto de mensaje





## ASESORIAS EN SG-SST Y CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS

EDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA

RUT: 93134823-9

ESPINAL, Septiembre 4 de 2026

### OBSERVACION 1 ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.2.1. – EXPERIENCIA GENERAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores:

En el marco del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SUB141-2026**, y dentro de la oportunidad prevista para presentar observaciones al proyecto/pliego de condiciones, respetuosamente solicitamos a la Entidad **modificar el numeral 6.2.1. – EXPERIENCIA GENERAL**, con el propósito de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y selección objetiva que orientan la contratación estatal. Actualmente, el numeral establece:

“El proponente deberá acreditar experiencia mediante maximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso y liquidados cuando la liquidación resulte legal o contractualmente exigible. Por lo menos uno (1) debera haber sido celebrado y ejecutado con una entidad publica.

La sumatoria del valor efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios minimos mensuales legales vigente - SMMLV

Al respecto, consideramos que el requisito relacionado con la cuantía de la experiencia acreditable puede resultar restrictivo frente a la participación de potenciales oferentes que cuentan con experiencia idónea, suficiente y directamente relacionada con el objeto contractual, pero que han ejecutado contratos individualmente considerados o en conjunto por valores inferiores al porcentaje actualmente establecido.

Por lo anterior, **solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el requisito de experiencia general**, permitiendo acreditar la experiencia mediante contratos cuyo objeto corresponda al suministro y/o compraventa de bienes relacionados con el objeto del presente proceso, sin que resulte necesario exigir que la sumatoria de los contratos corresponda al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, o, subsidiariamente, reduciendo dicho porcentaje a un nivel que permita una mayor concurrencia de oferentes.

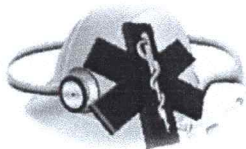
### Solicitud concreta

Respetuosamente solicitamos que el numeral 6.2.1. sea modificado de manera que la experiencia general pueda acreditarse mediante

Calle 11ª N0 12-68 Barrio Caballero Y Góngora El Espinal Tolima

Email: [edmek0327@gmail.com](mailto:edmek0327@gmail.com) / [betomedina327@gmail.com](mailto:betomedina327@gmail.com)

Cel.: 3114771953 / 3153497127.



## ASESORIAS EN SG-SST Y CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS

EDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA

RUT: 93134823-9

“El proponente deberá acreditar experiencia mediante uno (1) y hasta un máximo de seis (6) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso y liquidados cuando la liquidación resulte legal o contractualmente exigible.

La sumatoria del valor efectivamente ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS

(\$1.067.000.000) M/CTE.”

Lo anterior permitiría mantener un requisito objetivo de experiencia y, al mismo tiempo, favorecer una mayor participación y pluralidad de oferentes, evitando que la cuantía mínima exigida limite injustificadamente la concurrencia al proceso.

De manera subsidiaria, en caso de que la Entidad considere necesario mantener un porcentaje superior, solicitamos que se **justifique técnica, jurídica y económicamente** la necesidad de exigir que la experiencia acreditada corresponda al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, indicando las razones por las cuales dicho porcentaje resulta necesario y proporcional frente a la naturaleza, complejidad, riesgos y características del objeto contractual.

Finalmente, solicitamos que la Entidad evalúe la presente observación y, de considerarlo procedente, modifique el numeral 6.2.1. del pliego de condiciones mediante la respectiva adenda, garantizando condiciones que permitan la participación efectiva de un mayor número de oferentes con capacidad jurídica, financiera, técnica y operacional para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

### OBSERVACION 2

#### ASUNTO: OBSERVACIÓN Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6.3 – CAPACIDAD FINANCIERA – CAPITAL DE TRABAJO

Respetados señores:

En el marco del proceso de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, respetuosamente nos permitimos presentar observación al requisito establecido en el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA**, específicamente respecto del indicador de **Capital de Trabajo**, en el cual se establece que este deberá ser **mayor o igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial** del proceso.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Entidad **revisar y modificar dicho requisito**, estableciendo que el capital de trabajo requerido sea **mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial**.

### FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

El requisito de capacidad financiera debe estar orientado a verificar que los proponentes cuenten con condiciones económicas suficientes para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones

Calle 11ª NO 12-68 Barrio Caballero Y Góngora El Espinal Tolima

Email: [edmek0327@gmail.com](mailto:edmek0327@gmail.com) / [betomedina327@gmail.com](mailto:betomedina327@gmail.com)

Cel.: 3114771953 / 3153497127.





## ASESORIAS EN SG-SST Y CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS

EDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA

RUT: 93134823-9

derivadas del contrato. Sin embargo, los indicadores financieros establecidos en el pliego deben guardar correspondencia con la naturaleza, cuantía, plazo, forma de pago, riesgos y demás características propias del objeto contractual.

En este sentido, exigir un **capital de trabajo equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial** supone que los proponentes deban acreditar recursos corrientes disponibles en una proporción equivalente a la totalidad del valor estimado del contrato, circunstancia que puede resultar excesiva si no existe una justificación técnica y financiera que demuestre que dicha disponibilidad resulta indispensable para la ejecución contractual. La **Ley 1150 de 2007**, en su artículo 5°, establece que las condiciones de los procesos de selección deben responder a criterios de **selección objetiva**, y que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato.

De igual manera, el **Decreto 1082 de 2015**, al regular los requisitos habilitantes, establece que las Entidades Estatales deben determinar los requisitos de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el **riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes**, procurando que tales exigencias sean adecuadas y proporcionales al objeto que se pretende contratar.

En consecuencia, la determinación de un indicador financiero del **100 % del presupuesto oficial** debería encontrarse soportada en el correspondiente análisis del sector y en una justificación objetiva que permita establecer que dicha exigencia resulta necesaria para mitigar los riesgos identificados en la ejecución del contrato.

### PRINCIPIOS DE PLURALIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA

La exigencia de indicadores financieros excesivamente elevados puede limitar la participación de empresas que, aun contando con suficiente capacidad operacional, experiencia y solvencia para ejecutar el objeto contractual, no cumplen con un indicador equivalente al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

Debe tenerse en cuenta que la capacidad financiera de un proponente no se determina exclusivamente a partir del capital de trabajo. Existen otros indicadores financieros que, analizados conjuntamente, permiten establecer la situación económica del oferente, tales como el índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y demás indicadores que la Entidad haya establecido dentro del proceso.

Por ello, establecer un capital de trabajo equivalente al **100 % del presupuesto oficial**, sin una justificación particular derivada de las condiciones de ejecución del contrato, podría generar una barrera de acceso innecesaria y reducir el universo de potenciales oferentes.

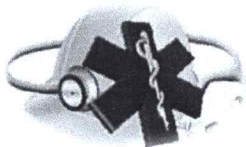
En procesos de contratación pública debe procurarse que los requisitos habilitantes no sean más restrictivos de lo necesario para garantizar la adecuada ejecución contractual, pues ello permite armonizar la protección del interés público con los principios de **pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y selección objetiva**.

Calle 11ª N0 12-68 Barrio Caballero Y Góngora El Espinal Tolima

Email: [edmek0327@gmail.com](mailto:edmek0327@gmail.com)/[betomedina327@gmail.com](mailto:betomedina327@gmail.com)

Cel.: 3114771953 / 3153497127.





## ASESORIAS EN SG-SST Y CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS

EDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA

RUT: 93134823-9

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el requisito establecido en el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA – CAPITAL DE TRABAJO**, para que quede establecido de la siguiente manera:

**“CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial del presente proceso.”**

Consideramos que un requisito equivalente al **45 % del presupuesto oficial** permite mantener un nivel razonable de respaldo financiero para la ejecución del contrato, al tiempo que evita establecer una exigencia excesivamente restrictiva que pueda limitar injustificadamente la participación de empresas con capacidad suficiente para cumplir con el objeto contractual. De manera subsidiaria, en caso de que la Entidad considere necesario mantener el requisito del **100 % del presupuesto oficial**, solicitamos respetuosamente que se informe y se sustente de manera **técnica, financiera y jurídica** cuáles son las circunstancias particulares del objeto contractual, los riesgos identificados y las condiciones de ejecución que hacen indispensable exigir un capital de trabajo equivalente a la totalidad del presupuesto oficial.

Igualmente, solicitamos que la Entidad indique de qué manera el porcentaje establecido fue determinado a partir del **análisis del sector, la estructura financiera del contrato, la forma de pago, los riesgos previsibles y las condiciones reales de ejecución**, y que se evalúe si existen alternativas menos restrictivas que permitan alcanzar el mismo objetivo de protección del interés público.

### PETICIÓN

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente:

**PRIMERO:** Modificar el numeral **6.3. CAPACIDAD FINANCIERA**, específicamente el requisito de capital de trabajo, estableciendo que este sea **mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del presupuesto oficial**.

**SEGUNDO:** En caso de no acceder a la modificación solicitada, solicitamos que la Entidad exponga de manera detallada la justificación técnica, financiera y jurídica que sustenta la exigencia de un capital de trabajo equivalente al **100 % del presupuesto oficial**, con fundamento en el análisis del sector y en los riesgos específicos del contrato.

**TERCERO:** Solicitamos que la Entidad evalúe la pertinencia de reducir el indicador propuesto, con el propósito de garantizar la **pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad y la selección objetiva**, sin sacrificar la adecuada protección del interés público ni la capacidad de ejecución del futuro contratista,

ya que si queda de la manera que está expuesta esta subasta solo beneficiaría a la participación de la empresa VRAE(vehículos de respuesta y atención de emergencias)

Calle 11ª NO 12-68 Barrio Caballero Y Góngora El Espinal Tolima

Email: [edmek0327@gmail.com](mailto:edmek0327@gmail.com)/[betomedina327@gmail.com](mailto:betomedina327@gmail.com)

Cel.: 3114771953 / 3153497127.





## ASESORIAS EN SG-SST Y CAPACITACION EN PRIMEROS AUXLIOS

EDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA

RUT: 93134823-9

Estas observaciones van con copia a contraloría y procuraduría general nación

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la respuesta de la Entidad.

Atentamente:

Edgar Alberto Medina

C.C. 93134823

Celular: 3114771953

Dirección Calle 11ª NO 12-68

Calle 11ª NO 12-68 Barrio Caballero Y Góngora El Espinal Tolima

Email: [edmek0327@gmail.com/betomedina327@gmail.com](mailto:edmek0327@gmail.com/betomedina327@gmail.com)

Cel.: 3114771953 / 3153497127.

## Detalles de mensaje

---

**Referencia interna:** SUB-141-2026

**Descripción del proceso** "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS  
CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS  
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS  
VEHÍCULOS DE INTERVE

**De:** KPN COLOMBIA SAS

**Usuario:** Pierina Lenguas

**Fecha:** 1 día de tiempo transcurrido (4/09/2026 5:26:27 PM(UTC-  
05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9923552

**Tipo de mensaje:** Observaciones

**Asunto:** OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGOS KPN

---

|               | Documento                                              | Nombre del documento                                   |         |
|---------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------|
| <b>Anexos</b> | OBSERVACIONES KPN GOBIERNO<br>DEPARTAMENTAL TOLIMA.pdf | OBSERVACIONES KPN GOBIERNO<br>DEPARTAMENTAL TOLIMA.pdf | Detalle |

---

## Texto de mensaje

---

Buenas Tardes

Se adjuntan observaciones al proceso de la referencia

Cordialmente

KPN COLOMBIA SAS





Bogotá 04 de Septiembre

Señores  
**GOBERNACION DEPARTAMENTAL**  
Ciudad

Proceso: Observaciones - SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PROCESO No. SA-SI—2026

SUB 141-2026- Solicitud de revisión y modificación del requisito de capacidad financiera – Índice de Endeudamiento

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA – VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Cordial Saludo,

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el requisito establecido respecto del Índice de Endeudamiento, actualmente fijado en menor o igual a 0,49 (49 %), y considerar su modificación a un límite de menor o igual a 0,55 (55 %), o al porcentaje que resulte técnica y financieramente razonable de acuerdo con el estudio del sector.

#### 1. Fundamento normativo

El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 contempla el índice de endeudamiento como uno de los indicadores de capacidad financiera, calculado mediante la relación entre el pasivo total y el activo total. Este indicador permite establecer el grado de endeudamiento dentro de la estructura financiera del proponente.

No obstante, la determinación del nivel exigido por la Entidad no puede realizarse de manera aislada o exclusivamente bajo un criterio matemático. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes deben guardar relación con el objeto, naturaleza, valor, riesgos y condiciones del mercado del proceso de contratación.

Colombia Compra Eficiente ha reiterado que las entidades estatales cuentan con autonomía para establecer los indicadores financieros que consideren necesarios; sin embargo, dicha autonomía debe ejercerse de manera adecuada y proporcional, evitando establecer exigencias que limiten injustificadamente la libre concurrencia.

De igual manera, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes señala que el índice de endeudamiento constituye un indicador cuya mayor magnitud representa, en términos generales, una mayor exposición al riesgo financiero, razón por la cual corresponde establecer un límite máximo. Sin embargo, la determinación concreta de dicho límite debe atender las particularidades del mercado y del proceso contractual.

#### 2. Solicitud de justificación técnica y financiera del 49 %

Respetuosamente solicitamos a la Entidad informar y justificar de manera detallada cuáles fueron los criterios técnicos, financieros, estadísticos y de mercado que sustentaron la determinación del límite de 49 %.

En particular, solicitamos indicar si dicho porcentaje fue establecido a partir de:

- El análisis del comportamiento financiero de las empresas que conforman el sector de comercialización y suministro de vehículos.
- La información financiera registrada en el RUP de potenciales oferentes.
- El análisis de los indicadores financieros históricos del sector.
- La identificación y valoración de los riesgos propios del contrato.
- El valor, plazo y forma de pago previstos para el negocio jurídico.

✉ [info.colombia@kpnsecurity.com](mailto:info.colombia@kpnsecurity.com) ☎ **Tel:** +571 927 7384 **Cel:** +57 314 7862881

Carrera 62 # 5ª – 28 Barrio Pradera – Bogotá, Colombia

KPN & LOGO ® es una marca registrada de KPN HOLDING LLC





- La estructura financiera habitual de los proveedores de vehículos y vehículos especializados.
- La existencia de contratos similares celebrados por entidades estatales.
- El estudio de sector elaborado específicamente para el presente proceso.

Lo anterior resulta relevante, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente ha señalado que la capacidad financiera debe establecerse con fundamento en el estudio del sector, considerando aspectos como el mercado, los riesgos y el precio de los bienes o servicios a contratar.

### 3. Solicitud de modificación del indicador $a \leq 55 \%$

Consideramos que permitir un índice de endeudamiento de hasta el 55 %, en lugar del límite actualmente establecido del 49 %, constituye una alternativa razonable que permitiría ampliar la participación de potenciales oferentes sin que ello implique, por sí solo, desconocer la necesidad de verificar la capacidad financiera de los participantes.

Debe tenerse en cuenta que un nivel de endeudamiento del 55 % significa que hasta el 55 % de los activos del proponente se encuentran financiados mediante pasivos, manteniéndose aproximadamente un 45 % de participación patrimonial sobre los activos.

En consecuencia, solicitamos que la Entidad analice si el límite del 49 % resulta estrictamente necesario para mitigar los riesgos identificados, o si un límite de  $\leq 55 \%$  continúa siendo suficiente para garantizar la capacidad financiera de los futuros contratistas.

La modificación solicitada no pretende eliminar el requisito financiero, sino hacerlo proporcional a las condiciones reales del mercado, permitiendo que empresas financieramente sólidas, con capacidad operacional y experiencia suficiente, puedan participar en el procedimiento.

### 4. Principio de pluralidad de oferentes y libre concurrencia

La exigencia de requisitos habilitantes debe orientarse a garantizar que el eventual contratista tenga la capacidad necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, pero sin establecer barreras de acceso superiores a las estrictamente necesarias.

Por lo anterior, solicitamos que la Entidad efectúe una revisión del número de potenciales oferentes que quedarían habilitados bajo el límite del 49 % y compare dicho resultado con un escenario de  $\leq 55 \%$ , verificando si la modificación permitiría una mayor pluralidad y competencia efectiva.

Una mayor concurrencia puede favorecer la obtención de mejores condiciones económicas para la Administración, especialmente tratándose de un procedimiento de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, en el cual la participación de un mayor número de oferentes puede contribuir a una competencia efectiva en el precio.

Así mismo, solicitamos que la Entidad tenga en consideración los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, procurando que los requisitos habilitantes sean proporcionales al objeto y a los riesgos efectivamente identificados.

Por las razones expuestas, respetuosamente solicitamos a la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:

PRIMERO: Justificar técnica, financiera, contable y estadísticamente la determinación del Índice de Endeudamiento máximo del 49 % ( $\leq 0,49$ ) establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Publicar o poner a disposición de los interesados la información del estudio de sector que sirvió de fundamento para determinar dicho indicador, en lo relacionado con el análisis financiero del mercado y los potenciales oferentes.

TERCERO: Revisar el requisito de endeudamiento y considerar su modificación de  $\leq 0,49$  a  $\leq 0,55$  (55 %), siempre que del análisis del sector se determine que dicho nivel continúa siendo suficiente para mitigar adecuadamente los riesgos financieros asociados al contrato.

CUARTO: Realizar un análisis de pluralidad de oferentes comparando el requisito actualmente establecido con el límite solicitado, con el propósito de establecer si el 49 % constituye una condición excesivamente restrictiva frente a las características del mercado.

✉ info.colombia@kpnsafety.com ☎ Tel: +571 927 7384 Cel: +57 314 7862881

Carrera 62 # 5ª – 28 Barrio Pradera – Bogotá, Colombia

KPN & LOGO ® es una marca registrada de KPN HOLDING LLC





QUINTO: En caso de que la Entidad decida mantener el límite del 49 %, solicitamos que se expongan de manera clara, concreta y verificable las razones técnicas y financieras que demuestren por qué un oferente con un índice de endeudamiento entre el 49 % y el 55 % no tendría capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual.

SEXTO: En caso de existir otros indicadores financieros y/o mecanismos de mitigación del riesgo dentro del proceso, solicitamos que sean valorados integralmente, de manera que el análisis de la capacidad financiera no dependa exclusivamente de un único indicador.

De igual manera, solicitamos respetuosamente a la Entidad que, en la medida en que sea jurídicamente procedente y técnicamente posible, publique los anexos y formatos que deban ser diligenciados por los oferentes en formato Word editable, particularmente aquellos relacionados con las especificaciones, configuraciones técnicas, fichas o información requerida para cada uno de los vehículos objeto del proceso.

Lo anterior permitirá a los interesados diligenciar de manera completa y precisa la información solicitada por la Entidad, evitando errores de transcripción y facilitando la presentación uniforme de las propuestas.

En caso de que determinados documentos deban conservar un formato no editable por razones de integridad, seguridad o trazabilidad del proceso, solicitamos que la Entidad facilite, cuando sea posible, una versión editable de los formatos que deban ser complementados por los oferentes, manteniendo inalterables las condiciones y requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que la Entidad modifique el requisito de Índice de Endeudamiento a  $\leq 0,55$  (55 %), o, subsidiariamente, revise y ajuste dicho indicador al nivel que resulte proporcional y suficientemente sustentado en el estudio del sector.

Consideramos que esta modificación permitiría ampliar la pluralidad y participación de oferentes potencialmente idóneos, promover una competencia efectiva y contribuir a la obtención de mejores condiciones para la Administración, sin sacrificar la adecuada gestión del riesgo financiero del contrato.

Agradecemos a la Entidad dar respuesta de fondo a cada uno de los puntos planteados y, de ser procedente, realizar los ajustes correspondientes al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

ABEL RICARDO SAENZ ROJAS  
C.C. N° 80.741.415 de Bogotá  
Representante Legal  
KPN COLOMBIA SAS  
Nit: 901.038.504-3

✉ info.colombia@kpnsecurity.com ☎ Tel: +571 927 7384 Cel: +57 314 7862881

Carrera 62 # 5ª – 28 Barrio Pradera – Bogotá, Colombia

KPN & LOGO ® es una marca registrada de KPN HOLDING LLC

kpnsecurity.com



## Información general

### Información general

Número del proceso SUB-141-2026

Nombre "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

Descripción "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA - VIR DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ADECUADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESPECIALMENTE LOS ASOCIADOS A EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677- PPAL001-1311-2025 Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☒ No

ID técnico CO1.BDOS.10759212

Comprador:  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL



### Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 25101500 - Vehículos de pasajeros

Lista adicional de códigos 25101700 - Vehículos de protección y salvamento

UNSPSC 25181600 - Chasis automotriz

40151500 - Bombas

46191500 - Prevención contra incendios

### Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA 2026

Misión y visión:

MISIÓN: Promover el desarrollo económico, social, competitivo y sostenible del Departamento bajo los principios de legalidad, transparencia, confianza y credibilidad, mediante un ejercicio de planeación participativa, gestión eficiente de recursos, la innovación, la colaboración interinstitucional y la comunicación permanente y reflexiva en el territorio. Propiciando alianza con los diferentes actores Municipales y la intermediación entre Nación y los Municipios para garantizar el bienestar de la población tolimense asegurando un futuro próspero, seguro y sostenible para todos los habitantes del departamento. VISIÓN: La Gobernación del Tolima para el 2034 será una entidad líder en desarrollo sostenible, equidad social y prosperidad, con una gestión eficiente y transparente, con una economía diversificada, una sociedad incluyente y justa, que garantice una calidad de vida digna y segura para todos los tolimenses, en armonía con el medio ambiente y respeto a la diversidad cultural.

Valor total estimado de adquisiciones: 2.134.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción                          | Tipo                                | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Unidad de contratación                           |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------------------|
| 25101500      | SAGER-024-" CONTRATAR LA COMPRAVENTA | Selección abreviada subasta inversa | Recursos propios       | 2.134.000.000 COP    | SECRETARIA Ver DEL AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO |
| 25101700      | DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES |                                     |                        |                      |                                                  |
| 25181600      | TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ...        |                                     |                        |                      |                                                  |
| 40151500      |                                      |                                     |                        |                      |                                                  |
| 46191500      |                                      |                                     |                        |                      |                                                  |

### Dirección de notificaciones

☒ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

### Acuerdos comerciales

Acuerdos Comerciales ☐ Sí ☒ No

### Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO 2020 / 28/08/2026 3:37 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Flujo de aprobación

##### Aprobar el contrato de la consulta

###### Paso 1 - Con orden

APROBACIÓN DIRECCIÓN KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA  
CONTRATACIÓN  
APROBACIÓN SUPERVISOR ANDREA MAYORQUIN PERDOMO  
\* APROBACIÓN  
ORDENAR DEL GASTO FREDY TORRES CERGUERA

##### Aprobar la modificación del contrato

###### Paso 1 - Con orden

APROBACIÓN DIRECCIÓN KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA  
CONTRATACIÓN  
APROBACIÓN SUPERVISOR ANDREA MAYORQUIN PERDOMO  
\* APROBACIÓN  
ORDENAR DEL GASTO FREDY TORRES CERGUERA

### Documentos internos



No se han encontrado.

## Configuración

### INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.10942595

### Documentos Tipo

Documentos Tipo ☐ Sí ☒ No \* Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

### Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No \*

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

### Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No \*

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

### Cronograma

| Zona horaria                                                                       | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública                                      | 8 días de tiempo transcurrido (28/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Publicación Estudios Previos                                                       | 8 días de tiempo transcurrido (28/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones                         | 8 días de tiempo transcurrido (28/08/2026 4:31:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones            | 1 día de tiempo transcurrido (4/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes | -                                                                                    |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones                     | 1 día para terminar (8/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)            |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo                 | 1 día para terminar (8/09/2026 3:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)            |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección  | 1 día para terminar (8/09/2026 3:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)            |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones                             | 3 días para terminar (9/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)           |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                             | 3 días para terminar (10/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)          |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                  | 4 días para terminar (10/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)          |
| Presentación de Ofertas                                                            | 7 días para terminar (14/09/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)          |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos                            | 7 días para terminar (14/09/2026 9:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)          |
| Informe de presentación de ofertas                                                 | 7 días para terminar (14/09/2026 9:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)          |
| Publicación del informe de verificación o evaluación                               | 9 días para terminar (16/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)          |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación              | 15 días para terminar (21/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)         |

|                                                                               |                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura del sobre económico                                                  | 16 días para terminar (23/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 18 días para terminar (24/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  |
| Firma del Contrato                                                            | 18 días para terminar (25/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                            | 21 días para terminar (28/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.                        | 21 días para terminar (28/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Plazo de validez de las ofertas                                               | 90 Días                                                                       |

#### MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No \*

#### Lotes

Definir lotes ☐ Sí ☒ No \*

#### Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No \*

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No \*

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No \*

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00 \*

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Devolución del pago anticipado

☒ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 21 días para terminar (28/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/12/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 21 días para terminar (28/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/06/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 21 días para terminar (28/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/12/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☒ No \*

#### Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ Sí ☒ No

#### Precios

Valor estimado 2.134.000.000,00 COP

Utilice la lista de precios ☐

#### Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

☐ Sí ☒ No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.



Paz  
Destinación del gasto Inversión  
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN ☐ SI ☒ No \*

Sistema General de Participaciones - SGP ☐ SI ☒ No \*

Sistema General de Regalías - SGR ☐ SI ☒ No \*

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☒ SI ☐ No \* 2.134.000.000

Recursos de Crédito ☐ SI ☒ No \*

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ SI ☒ No \*

Valor total 2.134.000.000

Validación Código BPIN

| Código BPIN                            | Año de vigencia | Estado   |
|----------------------------------------|-----------------|----------|
| <input type="checkbox"/> 2024004730038 | 2026            | Validado |

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|------------|-------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|
|------------|-------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código                        | Tipo | Estado            | Saldo             | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|-------------------------------|------|-------------------|-------------------|------------------|-----------------------------------|--------|
| <input type="checkbox"/> 4061 | CDP  | No se ha iniciado | 1.434.000.000 COP | 00-00-00         | -                                 | Editar |
| <input type="checkbox"/> 4018 | CDP  | No se ha iniciado | 700.000.000 COP   | 00-00-00         | -                                 | Editar |

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica ☒ SI ☐ No \*

Publicación de la lista de participantes de la subasta 16 días para terminar (23/09/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio: 16 días para terminar (23/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin 16 días para terminar (23/09/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐ SI ☒ No

## Cuestionario

1 Sobre 1 - Habilitante y técnico

1.1

1.1.1

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA: El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar con el registro único de proponentes experiencia con un máximo de tres (3) contratos con acta de liquidación, suscritos por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria acrediten una cuantía igual o superior al presupuesto establecido del presente proceso. Los contratos deben cumplir los siguientes requisitos 78111800-Transporte de pasajeros por carretera - 78141500-Servicios de organización de transporte - VER DEMAS REQUISITOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA: El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar con el registro único de proponentes experiencia con un máximo de tres (3) contratos con acta de liquidación, suscritos por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria acrediten una cuantía igual o superior al presupuesto establecido del presente proceso. Los contratos deben cumplir los siguientes requisitos 78111800-Transporte de pasajeros por carretera - 78141500-Servicios de organización de transporte - VER DEMAS REQUISITOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA: El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar con el registro único de proponentes experiencia con un máximo de tres (3) contratos con acta de liquidación, suscritos por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria acrediten una cuantía igual o superior al presupuesto establecido del presente proceso. Los contratos deben cumplir los siguientes requisitos 78111800-Transporte de pasajeros por carretera - 78141500-Servicios de organización de transporte - VER DEMAS REQUISITOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES'.

1.2

1.2.1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)'.

1.2.2

**PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.'.

1.2.3

**CÉDULA DE CIUDADANÍA y Certificado de Matricula (si aplica)** Si la propuesta la presenta una persona jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA DE CIUDADANÍA y Certificado de Matricula (si aplica) Si la propuesta la presenta una persona jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE CIUDADANÍA y Certificado de Matricula (si aplica) Si la propuesta la presenta una persona jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.'.

1.2.4

**DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.** Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO. Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.)

1.2.5

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO. Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.'.

**CONSULARIZACIÓN.** Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes. Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (Artículo 65 C.P.C.). Surto este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULARIZACIÓN. Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes. Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (Artículo 65 C.P.C.). Surto este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULARIZACIÓN. Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes. Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (Artículo 65 C.P.C.). Surto este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.'.



**APOSTILLA.** Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes. Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

1.2.8

Esta pregunta requiere anexar documentos (APOSTILLA). Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes. Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APOSTILLA'. Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes. Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso. '.

**CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los Artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. 2. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. 4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 5. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. 6. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. 7. Si los miembros del Consorcio o la Unión

1.2.7

Esta pregunta requiere anexar documentos (CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL). Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los Artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. 2. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. 4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 5. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. 6. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. 7. Si los miembros del Consorcio o la Unión

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL'. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los Artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. 2. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. 4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 5. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. 6. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. 7. Si los miembros del Consorcio o la Unión

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, para garantizar su oferta, el proponente deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matricen se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, con vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre del proceso de selección y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El proponente deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1.2.8

Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA). Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, para garantizar su oferta, el proponente deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matricen se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, con vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre del proceso de selección y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El proponente deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: )

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA'. Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, para garantizar su oferta, el proponente deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matricen se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, con vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre del proceso de selección y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El proponente deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: '.

**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo de este pliego donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural. La proponente persona natural deberá anexar planilla de pago, mínimo de los últimos SEIS (06) meses. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante persona natural debe presentarlo como independiente. (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

1.2.9

Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES). El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo de este pliego donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural, la proponente persona natural deberá anexar planilla de pago, mínimo de los últimos SEIS (06) meses. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante persona natural debe presentarlo como independiente. (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES'. El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el Anexo de este pliego donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural, la proponente persona natural deberá anexar

planilla de pago, mínimo de los últimos SEIS (06) meses. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante persona natural debe presentarlo como independiente. (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)'.  
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT- CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) Y/O CUANDO NO PRESENTE CAMBIOS EN SU ACTIVIDAD TRIBUTARIA QUE LA FECHA DE IMPRESIÓN SEA DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) - expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

1.2.10

Esta pregunta requiere anexar documentos (COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT- CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) Y/O CUANDO NO PRESENTE CAMBIOS EN SU ACTIVIDAD TRIBUTARIA QUE LA FECHA DE IMPRESIÓN SEA DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) - expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT- CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) Y/O CUANDO NO PRESENTE CAMBIOS EN SU ACTIVIDAD TRIBUTARIA QUE LA FECHA DE IMPRESIÓN SEA DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) - expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.'

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP- EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la persona inscrita en el RUP deberá presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bajo este entendido, el proponente debe presentar el RUP actualizado a la vigencia 2025 por la fecha de realización del proceso el mismo debe estar renovado y en firme al cierre del proceso. El RUP deberá estar expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en todo caso, el mismo, deberá estar renovado y en firme al cierre del proceso.

1.2.11

Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP- EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la persona inscrita en el RUP deberá presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bajo este entendido, el proponente debe presentar el RUP actualizado a la vigencia 2025 por la fecha de realización del proceso el mismo debe estar renovado y en firme al cierre del proceso. El RUP deberá estar expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en todo caso, el mismo, deberá estar renovado y en firme al cierre del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP- EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la persona inscrita en el RUP deberá presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bajo este entendido, el proponente debe presentar el RUP actualizado a la vigencia 2025 por la fecha de realización del proceso el mismo debe estar renovado y en firme al cierre del proceso. El RUP deberá estar expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en todo caso, el mismo, deberá estar renovado y en firme al cierre del proceso.'

1.2.12

Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante. Cuando se presente la propuesta por medio de representante esta deberá contar con el poder que lo autorice para la presentación de la misma.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante. Cuando se presente la propuesta por medio de representante esta deberá contar con el poder que lo autorice para la presentación de la misma.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante. Cuando se presente la propuesta por medio de representante esta deberá contar con el poder que lo autorice para la presentación de la misma.'

1.2.13

Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.'

1.2.14

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de no encontrarse reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República. El proponente deberá anexar dicho certificado.

Esta pregunta requiere anexar documentos (BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de no encontrarse reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República. El proponente deberá anexar dicho certificado.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de no encontrarse reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República. El proponente deberá anexar dicho certificado.'

1.2.15

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado. Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación

Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado. Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado. Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.'

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los

Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los



|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.16 | <p>integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener medidas correctivas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado. LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia/medidas correctivas.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener medidas correctivas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado. LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia/medidas correctivas'.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener medidas correctivas que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente deberá anexar dicho certificado. LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia/medidas correctivas.)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.2.17 | <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales que impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Conforme lo dispuesto en la ley 1801 de 2016, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales que impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Conforme lo dispuesto en la ley 1801 de 2016, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia'.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales que impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Conforme lo dispuesto en la ley 1801 de 2016, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Policía Nacional de Colombia.)</p>                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.2.18 | <p>Certificación de la cuenta bancaria El proponente deberá aportar la certificación de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de la cuenta bancaria El proponente deberá aportar la certificación de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica.'</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de la cuenta bancaria El proponente deberá aportar la certificación de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica.)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.2.19 | <p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.(DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.(DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)'</p>                                                                                                                                                         | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.(DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)')</p>                                                                            |
| 1.2.20 | <p>INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (APORTAR) El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, no deben de estar reportados en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (APORTAR) El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, no deben de estar reportados en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.'</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (APORTAR) El proponente persona natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas naturales, así como el Representante Legal de la Persona jurídica pública o privada, no deben de estar reportados en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, para lo cual el oferente deberá aportar el certificado respectivo expedido por la página de la policía nacional con una vigencia no superior a treinta días calendario.)</p>                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.2.21 | <p>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deben presentar certificado del Portal Anticorrupción de Colombia expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deben presentar certificado del Portal Anticorrupción de Colombia expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección'.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM expedido en los últimos TREINTA (30) días calendarios anteriores al cierre (APORTAR) El proponente (Persona natural, representante legal) y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deben presentar certificado del Portal Anticorrupción de Colombia expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección.)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.2.22 | <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE) Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo DEL PLIEGO - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE) Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo DEL PLIEGO - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.'</p> | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (DILIGENCIAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE) Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo DEL PLIEGO - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.)</p> |

|       |                               |                                                                                       |
|-------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.3.2 | Índice de Endeudamiento       | Esta pregunta requiere anexar documentos (MENOR O IGUAL AL 53%)                       |
| 1.3.3 | Razón de Cobertura de Interés | Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL A 1)                          |
| 1.3.4 | Capital del Trabajo           | Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL) |
| 1.3.5 | Rentabilidad Sobre Patrimonio | Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL A 0,26 )                      |
| 1.3.6 | Rentabilidad Sobre Activos    | Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL A 0,13)                       |

## 2 Sobre 2 - Económico

### 2.1

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción  | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal<br>0,00 |
|---------------|---------------|--------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|
| 1             | Z5101500      | COMPRASVENTA | 1,00     | UN     | 2.134.000.000,00         |                 | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal         |

## Documentos del Proceso

### Comentario

### Documentos

| Nombre                                               | Clasificación de documento | Descripción                 |           |         |
|------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------|---------|
| <input type="checkbox"/> ESTUDIODELSECTOR.pdf        | -                          | ESTUDIODELSECTOR.pdf        | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PRE-PLGOSI (1).pdf          | -                          | PRE-PLGOSI (1).pdf          | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> VIABILIDAD.pdf              | -                          | VIABILIDAD.pdf              | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PRE-PLGOSI.pdf              | -                          | PRE-PLGOSI.pdf              | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PLANDEACCION.pdf            | -                          | PLANDEACCION.pdf            | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> OFICIO.pdf                  | -                          | OFICIO.pdf                  | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> PLANANUAL.pdf               | -                          | PLANANUAL.pdf               | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> MGA.pdf                     | -                          | MGA.pdf                     | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> MATRIZ.pdf                  | -                          | MATRIZ.pdf                  | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> DOCUMENTOS.pdf              | -                          | DOCUMENTOS.pdf              | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> CDPS.pdf                    | -                          | CDPS.pdf                    | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> AVISODECONVOCATORIA.pdf     | -                          | AVISODECONVOCATORIA.pdf     | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> COTIZACIONES_compressed.pdf | -                          | COTIZACIONES_compressed.pdf | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> ANEXOS_compressed.pdf       | -                          | ANEXOS_compressed.pdf       | Descargar | Detalle |

## Documentos de la oferta

### Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

### Filtrar por familia

| # | Documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Contrato                 | Oferta                   |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
|   | Formato de Experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Certificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.                                                                                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | RUP                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | RUT                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)                                                                                                                                                                                                                                          | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.                                                                                                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|   | La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o                                                                                                                                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |



plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asamblea

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

Certificado de constitución de proponente plural

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización

Otros documentos requeridos para la presentación de la oferta

☐ SI ☒ No

## Proveedores

Sistema de clasificación UNSPSC: 25101500 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes > Vehículos de motor > **Vehículos de pasajeros**  
25101700 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes > Vehículos de motor > **Vehículos de protección y salvamento**  
25181600 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes > Carrocerías y remolques > **Chasis automotriz**  
40151500 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento > Bombas y compresores industriales > **Bombas**  
46191500 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad > Protección contra incendios > **Prevención contra incendios**

Buscar prov

| Proveedor (34)                                                                                                                                                      | Contactos                                                                                 | Primera/Última Vista                                                                                                                                                                                                                                                     | Invitación directa (0) | Interesados (23) | Respondidos (0) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------------|
|  <b>AUTOMAYOR S.A.</b><br>COLOMBIA<br>Número de documento<br>860034604           | Telefono: 6346550                                                                         | <b>Analista de Licitaciones de 6 días de tiempo transcurrido</b><br>(31/08/2026 7:26:37 AM(UTC-05:00)<br>Bogotá, Lima, Quito)<br><b>Analista de Licitaciones de 6 días de tiempo transcurrido</b><br>(31/08/2026 7:26:44 AM(UTC-05:00)<br>Bogotá, Lima, Quito)           | -                      | SI               | -               |
|  <b>TOYONORTE SAS</b><br>COLOMBIA   Bogotá<br>Número de documento<br>860536250   | Telefono: 6121197<br>Fax: 2154383<br>Correo electrónico:<br>contratacion@toyonorte.com.co | <b>DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE</b><br>de 5 días de tiempo transcurrido<br>(1/09/2026 9:03:36 AM(UTC-05:00)<br>Bogotá, Lima, Quito)<br><b>DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE</b><br>de 5 días de tiempo transcurrido<br>(1/09/2026 9:03:36 AM(UTC-05:00)<br>Bogotá, Lima, Quito) | -                      | SI               | -               |
|  <b>AUTOMOTORES COMAGRO S.A.</b><br>COLOMBIA<br>Número de documento<br>830006901 | Telefono: 6528900<br>Fax: 6528900<br>Correo electrónico:<br>sandra.garcia@comagro.com.co  | <b>SERGIO VALDERRAMA</b><br>de 2 días de tiempo transcurrido<br>(4/09/2026 11:36:06 AM(UTC-05:00)<br>Bogotá, Lima, Quito)<br><b>SERGIO VALDERRAMA</b><br>de 1 día de tiempo transcurrido<br>(4/09/2026 8:39:02 PM(UTC-05:00)<br>Bogotá, Lima, Quito)                     | -                      | SI               | -               |



**INCOLEXSAS  
COLOMBIA**  
Número de documento  
860051227

Telefono: 3517777  
Fax: 3176373254  
Correo electrónico:  
jrodriguez@incoldext.com

**LUZ NEIDY  
ALAGUNA  
RUBIANO LUZ** de  
6 días de tiempo  
transcurrido  
(31/08/2026  
11:29:29 AM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)

Si



**ALPECORP COLOMBIA  
SAS**  
COLOMBIA  
Número de documento  
900233393

Telefono: 4202133  
Fax: 4202133  
Correo electrónico:  
comercial1@alpecorpcolombia.com

**LUZ NEIDY  
ALAGUNA  
RUBIANO LUZ** de  
6 días de tiempo  
transcurrido  
(31/08/2026  
11:29:30 AM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)

Si



**KPN COLOMBIA SAS**  
COLOMBIA  
Número de documento  
901038504

Telefono: 3213102506

**NICOLAS  
PEDRAZA  
SEGURA** de 3  
días de tiempo  
transcurrido  
(30/9/2026 10:53:01  
AM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

Si



**hrocomputo  
COLOMBIA | Espinal**  
Número de documento  
1105675152

Telefono: 3203031552

**NICOLAS  
PEDRAZA  
SEGURA** de 2  
días de tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 3:41:06  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

Si



**ARMANDO BARRETO  
COLOMBIA**  
Número de documento  
777

Telefono: 7777777777

**Hernando  
Rodríguez Ortega**  
de 2 días de  
tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 3:55:44  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

Si

**Hernando  
Rodríguez Ortega**  
de 2 días de  
tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 4:10:41  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

Si



**EFR  
COLOMBIA**  
Número de documento  
900198941

Telefono: 4789820

**ARMANDO  
BARRETO** de 3  
días de tiempo  
transcurrido  
(2/09/2026 4:44:49  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

Si

**ARMANDO  
BARRETO** de 3  
días de tiempo  
transcurrido  
(2/09/2026 4:44:50  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)



**ZERO RIESGOS SAS  
COLOMBIA | Cali**  
Número de documento  
900537611

Telefono: 6666666

**Hugo Alonso  
Quintero Dávila**  
de 6 días de  
tiempo  
transcurrido  
(31/08/2026  
12:45:13 PM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)

Si

**Hugo Alonso  
Quintero Dávila**  
de 6 días de  
tiempo  
transcurrido  
(31/08/2026  
12:45:14 PM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)

Si





**FIREMAN HOUSE SAS**  
COLOMBIA | Girardot  
Número de documento  
901050980

Telefono: 9261332

días de tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 1:05:15  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**GERMAN**  
**ANDRÉS**  
**RENDÓN**  
**BERMÚDEZ** de 2  
días de tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 1:09:50  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

**SANTIAGO**  
**CASTRO PAVA**  
de 3 días de  
tiempo  
transcurrido  
(3/09/2026 12:45:06  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**SANTIAGO**  
**CASTRO PAVA**  
de 1 día de  
tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 10:16:04  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

SI



**SERVICES SOLUTIONS**  
**LOGISTICS SAS**  
COLOMBIA  
Número de documento  
901015087

Telefono: 3164080381  
Fax: 8079166  
Correo electrónico:  
sslogoperation@gmail.com

**SSLOG SAS** de 8  
días de tiempo  
transcurrido  
(28/08/2026 7:49:04  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**SSLOG SAS** de 8  
días de tiempo  
transcurrido  
(28/08/2026 9:41:18  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

SI



**PRODESATEN SAS**  
COLOMBIA |  
Villavicencio  
Número de documento  
900751370

Telefono: 3112265579

**YEZID NAVAS** de  
3 días de tiempo  
transcurrido  
(3/09/2026 3:34:31  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**YEZID NAVAS** de  
2 días de tiempo  
transcurrido  
(3/09/2026 4:47:54  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

SI



**FASICAR S.A.S.**  
COLOMBIA  
Número de documento  
901087860

Telefono: 6913265

**ELIANA**  
**CAROLINA**  
**CARRIZALES**  
**CESPEDES** de 6  
días de tiempo  
transcurrido  
(31/08/2026 3:57:28  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**ELIANA**  
**CAROLINA**  
**CARRIZALES**  
**CESPEDES** de 3  
días de tiempo  
transcurrido  
(3/09/2026 11:10:08  
AM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

SI



**VRAE S.A.S**  
COLOMBIA | Girardot  
Número de documento  
901360718

Telefono: 3118509433

**YOBANY RIVERA**  
de 8 días de  
tiempo  
transcurrido  
(29/08/2026 8:15:38  
AM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**YOBANY RIVERA**  
de 2 días de  
tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 10:05:33  
AM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

SI



**AMBACAR COLOMBIA**  
**S.A.S**  
COLOMBIA | Bogotá  
Número de documento  
901126189

Telefono: 3218793284  
Fax: 3218793284  
Correo electrónico:  
coordinadornegocios@ambacar.co

de 8 días de  
tiempo  
transcurrido  
(29/08/2026  
10:23:25 AM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)

SI



**DIDIER CLAVIJO**  
COLOMBIA |  
Dosquebradas  
Número de documento  
10019020

Telefono: 0000000000

**DIDIER CLAVIJO**  
de 8 días de  
tiempo  
transcurrido  
(29/08/2026 9:02:11  
AM(UTC-05:00)

SI



MIAGA S.A.S.  
COLOMBIA | Bogotá  
Número de documento  
901301441

Telefono: 3909922

Bogotá, Lima, Quito)  
**DIDIER CLAVJO**  
de 8 días de  
tiempo  
transcurrido  
(29/08/2026  
10:21:04 AM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)

**BRAYAN LEE**  
**CORREA** de 6  
días de tiempo  
transcurrido  
(31/08/2026 8:40:49  
AM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**BRAYAN LEE**  
**CORREA** de 6  
días de tiempo  
transcurrido  
(31/08/2026 8:40:50  
AM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

-

Si



EXT RODRIGUEZ  
COLOMBIA | Espinal  
Número de documento  
93124764

Telefono: 3112486672

**Norberto**  
**Rodriguez Perez**  
de 2 días de  
tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 4:11:59  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**Norberto**  
**Rodriguez Perez**  
de 2 días de  
tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 4:13:18  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

-

Si



ALPHA360 SAS  
COLOMBIA | Neiva  
Número de documento  
901840850

Telefono: 3125025779

**ALPHA360 S.A.S**  
**ALPHA360 S.A.S**  
de 4 días de  
tiempo  
transcurrido  
(2/09/2026 3:50:00  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**ALPHA360 S.A.S**  
**ALPHA360 S.A.S**  
de 4 días de  
tiempo  
transcurrido  
(2/09/2026 3:50:02  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

-

Si



Édgar Alberto Medina  
Cabrera  
COLOMBIA | Espinal  
Número de documento  
93134823

Telefono: 3114771953

**EDGAR**  
**ALBERTO**  
**MEDINA**  
**CABRERA** de 1  
día de tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 4:21:47  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**EDGAR**  
**ALBERTO**  
**MEDINA**  
**CABRERA** de 1  
día de tiempo  
transcurrido  
(4/09/2026 4:22:35  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

-

Si



Corporacion Daniel  
SAS  
COLOMBIA | Bogotá  
Número de documento  
9019333544

Telefono: 3125659456

**Laura Daniela**  
**ortiz rueda** de 8  
días de tiempo  
transcurrido  
(29/08/2026 7:47:50  
AM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**Laura Daniela**  
**ortiz rueda** de 8  
días de tiempo  
transcurrido  
(29/08/2026  
11:06:52 AM(UTC-  
05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)

-

Si



GEMA SAS  
COLOMBIA |  
Cartagena  
Número de documento  
901976402

Telefono: 3017490737

**de 4 días de**  
**tiempo**  
**transcurrido**  
(1/09/2026 6:33:14  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

-

Si



Multiconseccionario  
S.A.S  
COLOMBIA | Itagüé  
Número de documento

Telefono: 2630748  
Fax: 3118542971  
Correo electrónico:  
multiconseccionario@hotmail.com

**Felipe Galvis** de  
8 días de tiempo  
transcurrido  
(29/08/2026  
10:23:38 AM(UTC-

-

No



809007274

05:00) Bogotá,  
Lima, Quito)  
**Felipe Galvis de**  
**3 días de tiempo**  
**transcurrido**  
(31/08/2026 11:28:14  
AMUTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)



**INCONCAR S.A.S.**  
**COLOMBIA**  
Número de documento  
8001248523

Telefono: 4226034



**7M GROUP SA**  
**COLOMBIA**  
Número de documento  
830121654

Telefono: 3909922  
Fax: 3909922  
Correo electrónico:  
contacto@7mcolombia.co

**PABLO ENRIQUE**  
**ZAMORA ROJAS**  
**de 6 días de**  
**tiempo**  
**transcurrido**  
(31/08/2026 7:25:55  
AMUTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**PABLO ENRIQUE**  
**ZAMORA ROJAS**  
**de 6 días de**  
**tiempo**  
**transcurrido**  
(31/08/2026 9:23:39  
AMUTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)



**CAR SCANNERS S.A.S.**  
**COLOMBIA | Bogotá**  
**Servicios de**  
**mantenimiento o**  
**reparaciones de**  
**transportes**  
Número de documento  
900693270

Telefono: 8050439  
Fax: 8050439  
Correo electrónico:  
carscanners@outlook.com



**DERCO**  
**COLOMBIA Vehículos**  
**de motor**  
Número de documento  
9003272910

Telefono: 3203161851



**METGROUP SAS**  
**COLOMBIA | Pereira**  
Número de documento  
816004942

Telefono: 3207009



**PERIAUTOS SAS**  
**COLOMBIA | Bogotá**  
Número de documento  
830136091

Telefono: 6608392

**HENRY PERILLA**  
**de 8 días de**  
**tiempo**  
**transcurrido**  
(28/08/2026 6:48:33  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
**HENRY PERILLA**  
**de 8 días de**  
**tiempo**  
**transcurrido**  
(28/08/2026 6:49:04  
PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)



**BIOCAR DEL EJE SAS**  
**COLOMBIA | Pasto**  
Número de documento  
901405943

Telefono: 3218244112



**MOTO WORLD**  
**ORIENTE SAS**  
**COLOMBIA | Cúcuta**  
Número de documento  
901372367

Telefono: +573102532124



**HYDRAMETAL SAS**  
**COLOMBIA | Bogotá**  
Número de documento  
900604822

Telefono: 3208448445



**BFG GROUP SAS**  
**COLOMBIA | Roldanillo**  
Número de documento  
902052263

Telefono: 3015827527

## Información general

Nombre de la entidad GOBIERNO DEPARTAMENTAL



Unidad de contratación SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Número del proceso SUB-141-2026

Título del proceso

"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS CON LAS CONFIGURACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUIDOS VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA

Régimen jurídico o marco legal No Aplicable

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Estado Proyecto Docs en observaciones

## Eventos

Toda la información es presentada en (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

| Fecha               | Creado por                                                    | Documento              | Tipo                                              | Evento                                                                                                  |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 04/09/2026 22:16:04 | FIREMAN HOUSE SAS, porSANTIAGO C ASTRO PAVA                   | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31814956 fue consultado por el Proveedor FIREMAN HOUSE SAS.                       |
| 04/09/2026 22:13:21 | FIREMAN HOUSE SAS, porSANTIAGO C ASTRO PAVA                   | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31814956 fue consultado por el Proveedor FIREMAN HOUSE SAS.                       |
| 04/09/2026 22:12:59 | FIREMAN HOUSE SAS, porSANTIAGO C ASTRO PAVA                   | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31814956 fue consultado por el Proveedor FIREMAN HOUSE SAS.                       |
| 04/09/2026 20:39:02 | AUTOMOTORES COMAGRO S.A. , porS ERGIO VALDERRAMA              | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31826527 fue consultado por el Proveedor AUTOMOTORES COMAGRO S.A. .               |
| 04/09/2026 20:39:01 | AUTOMOTORES COMAGRO S.A. , porS ERGIO VALDERRAMA              | Proceso                | Suscrito                                          | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                  |
| 04/09/2026 18:00:07 | GOBIERNO DEPARTAMENTAL, porSYST EM                            | Proceso                | Cambio de estado                                  | El proceso CO1.BDOS.10759212 cambio de estado Proyecto Docs publicado a Proyecto Docs en observaciones. |
| 04/09/2026 18:00:07 | GOBIERNO DEPARTAMENTAL, porSYST EM                            | Proyecto Docs          | Cambio de estado                                  | El proceso CO1.REQ.10942595cambiado de estado Proyecto Docs publicado a Proyecto Docs en observaciones. |
| 04/09/2026 17:31:29 | Multiconseccionario S.A.S, porFelipe Galvis                   | Proceso                | Marque que no esta interesado en el procedimiento | El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.10796869.                                     |
| 04/09/2026 17:26:28 | KPN COLOMBIA SAS, porPierina Lengua s                         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31800747 fue consultado por el Proveedor KPN COLOMBIA SAS.                        |
| 04/09/2026 17:24:34 | KPN COLOMBIA SAS, porPierina Lengua s                         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31800747 fue consultado por el Proveedor KPN COLOMBIA SAS.                        |
| 04/09/2026 16:22:35 | Asesorías y capacitación emc, porEDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31831195 fue consultado por el Proveedor Asesorías y capacitación emc.            |
| 04/09/2026 16:21:48 | Asesorías y capacitación emc, porEDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31831195 fue consultado por el Proveedor Asesorías y capacitación emc.            |
| 04/09/2026 16:21:47 | Asesorías y capacitación emc, porEDGAR ALBERTO MEDINA CABRERA | Proceso                | Suscrito                                          | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                  |
| 04/09/2026 16:13:18 | EXTINTORES RODRIGUEZ, porNorberto Rodriguez Perez             | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31831231 fue consultado por el Proveedor EXTINTORES RODRIGUEZ.                    |
| 04/09/2026 16:12:01 | EXTINTORES RODRIGUEZ, porNorberto Rodriguez Perez             | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31831231 fue consultado por el Proveedor EXTINTORES RODRIGUEZ.                    |
| 04/09/2026 16:12:00 | EXTINTORES RODRIGUEZ, porNorberto Rodriguez Perez             | Proceso                | Suscrito                                          | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                  |
| 04/09/2026 16:10:41 | hrocomputo, porHernando Rodriguez Ortega                      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31830608 fue consultado por el Proveedor hrocomputo.                              |
| 04/09/2026 15:55:45 | hrocomputo, porHernando Rodriguez Ortega                      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento                        | Oportunidad CO1.OPDOS.31830608 fue consultado por el Proveedor hrocomputo.                              |
| 04/09/2026          | hrocomputo, porHernando Rodriguez Ortega                      | Proceso                | Suscrito                                          | El proveedor está suscrito en el proceso                                                                |



|                        |                                                         |                        |                            |                                                                                           |               |
|------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 15:55:44               | ega                                                     |                        |                            |                                                                                           | SUB-141-2026. |
| 04/09/2026<br>15:48:03 | FIREMAN HOUSE SAS, por SANTIAGO C ASTRO PAVA            | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31814956 fue consultado por el Proveedor FIREMAN HOUSE SAS.         |               |
| 04/09/2026<br>15:46:31 | FIREMAN HOUSE SAS, por SANTIAGO C ASTRO PAVA            | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31814956 fue consultado por el Proveedor FIREMAN HOUSE SAS.         |               |
| 04/09/2026<br>15:41:06 | ALPECORP COLOMBIA SAS, por NICOLA S PEDRAZA SEGURA      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31812992 fue consultado por el Proveedor ALPECORP COLOMBIA SAS.     |               |
| 04/09/2026<br>15:39:49 | ALPECORP COLOMBIA SAS, por NICOLA S PEDRAZA SEGURA      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31812992 fue consultado por el Proveedor ALPECORP COLOMBIA SAS.     |               |
| 04/09/2026<br>15:27:22 | ALPECORP COLOMBIA SAS, por NICOLA S PEDRAZA SEGURA      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31812992 fue consultado por el Proveedor ALPECORP COLOMBIA SAS.     |               |
| 04/09/2026<br>13:09:50 | ZERO RIESGOS SAS, por GERMAN AND RÉS RENDÓN BERMÚDEZ    | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31828581 fue consultado por el Proveedor ZERO RIESGOS SAS.          |               |
| 04/09/2026<br>13:05:18 | ZERO RIESGOS SAS, por GERMAN AND RÉS RENDÓN BERMÚDEZ    | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31828581 fue consultado por el Proveedor ZERO RIESGOS SAS.          |               |
| 04/09/2026<br>13:05:15 | ZERO RIESGOS SAS, por GERMAN AND RÉS RENDÓN BERMÚDEZ    | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                    |               |
| 04/09/2026<br>11:36:06 | AUTOMOTORES COMAGRO S.A. , por SERGIO VALDERRAMA        | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31826527 fue consultado por el Proveedor AUTOMOTORES COMAGRO S.A. . |               |
| 04/09/2026<br>10:24:56 | ALPECORP COLOMBIA SAS, por NICOLA S PEDRAZA SEGURA      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31812992 fue consultado por el Proveedor ALPECORP COLOMBIA SAS.     |               |
| 04/09/2026<br>10:24:17 | ALPECORP COLOMBIA SAS, por NICOLA S PEDRAZA SEGURA      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31812992 fue consultado por el Proveedor ALPECORP COLOMBIA SAS.     |               |
| 04/09/2026<br>10:05:33 | VRAE S.A.S, por YOBANY RIVERA                           | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                |               |
| 03/09/2026<br>16:47:54 | PRODESATEN SAS, por YEZID NAVAS                         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31765096 fue consultado por el Proveedor PRODESATEN SAS.            |               |
| 03/09/2026<br>15:34:32 | PRODESATEN SAS, por YEZID NAVAS                         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31765096 fue consultado por el Proveedor PRODESATEN SAS.            |               |
| 03/09/2026<br>15:34:31 | PRODESATEN SAS, por YEZID NAVAS                         | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                    |               |
| 03/09/2026<br>12:52:59 | VRAE S.A.S, por YOBANY RIVERA                           | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                |               |
| 03/09/2026<br>12:45:09 | FIREMAN HOUSE SAS, por SANTIAGO C ASTRO PAVA            | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31814956 fue consultado por el Proveedor FIREMAN HOUSE SAS.         |               |
| 03/09/2026<br>12:45:06 | FIREMAN HOUSE SAS, por SANTIAGO C ASTRO PAVA            | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                    |               |
| 03/09/2026<br>11:28:14 | Multiconseccionario S.A.S, por Felipe Galvis            | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31755093 fue consultado por el Proveedor Multiconseccionario S.A.S. |               |
| 03/09/2026<br>11:10:08 | FASICAR S.A.S., por ELIANA CAROLINA CARRIZALES CESPEDES | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31771239 fue consultado por el Proveedor FASICAR S.A.S..            |               |
| 03/09/2026<br>10:53:04 | ALPECORP COLOMBIA SAS, por NICOLA S PEDRAZA SEGURA      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31812992 fue consultado por el Proveedor ALPECORP COLOMBIA SAS.     |               |
| 03/09/2026<br>10:53:01 | ALPECORP COLOMBIA SAS, por NICOLA S PEDRAZA SEGURA      | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                    |               |
| 02/09/2026<br>16:44:50 | ARMANDO BARRETO, por ARMANDO BARRETO                    | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31803968 fue consultado por el Proveedor ARMANDO BARRETO.           |               |
| 02/09/2026<br>16:44:49 | ARMANDO BARRETO, por ARMANDO BARRETO                    | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                    |               |
| 02/09/2026<br>15:50:02 | ALPHA360 S.A.S, por ALPHA360 S.A.S ALPHA360 S.A.S       | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31803178 fue consultado por el Proveedor ALPHA360 S.A.S.            |               |
| 02/09/2026             | ALPHA360 S.A.S, por ALPHA360 S.A.S A                    | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso                                                  |               |

|                        |                                                                                                     |                        |                            |                                                                                                                                   |               |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 15:50:01               | LPHA360 S.A.S                                                                                       |                        |                            |                                                                                                                                   | SUB-141-2026. |
| 02/09/2026<br>14:43:40 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                                                                        | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                                                        |               |
| 02/09/2026<br>14:35:38 | KPN COLOMBIA SAS, porPierina Lengua s                                                               | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31800747 fue consultado por el Proveedor KPN COLOMBIA SAS.                                                  |               |
| 02/09/2026<br>12:55:27 | KPN COLOMBIA SAS, porPierina Lengua s                                                               | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31800747 fue consultado por el Proveedor KPN COLOMBIA SAS.                                                  |               |
| 02/09/2026<br>12:55:26 | KPN COLOMBIA SAS, porPierina Lengua s                                                               | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                                            |               |
| 02/09/2026<br>10:52:12 | FASICAR S.A.S., porELIANA CAROLINA CARRIZALES CESPEDES                                              | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31771239 fue consultado por el Proveedor FASICAR S.A.S..                                                    |               |
| 01/09/2026<br>11:40:16 | Multiconseccionario S.A.S, porFelipe Galvis                                                         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31755093 fue consultado por el Proveedor Multiconseccionario S.A.S.                                         |               |
| 01/09/2026<br>09:03:36 | TOYONORTE SAS, porDANIEL EDUARDO ABELLO URIBE                                                       | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31780366 fue consultado por el Proveedor TOYONORTE SAS.                                                     |               |
| 01/09/2026<br>09:03:36 | TOYONORTE SAS, porDANIEL EDUARDO ABELLO URIBE                                                       | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                                            |               |
| 31/08/2026<br>15:57:31 | FASICAR S.A.S., porELIANA CAROLINA CARRIZALES CESPEDES                                              | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31771239 fue consultado por el Proveedor FASICAR S.A.S..                                                    |               |
| 31/08/2026<br>15:57:28 | FASICAR S.A.S., porELIANA CAROLINA CARRIZALES CESPEDES                                              | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                                            |               |
| 31/08/2026<br>15:05:23 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                                                                        | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                                                        |               |
| 31/08/2026<br>14:32:53 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                                                                        | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                                                        |               |
| 31/08/2026<br>13:39:15 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                                                                        | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                                                        |               |
| 31/08/2026<br>12:45:14 | EQUIPOS FUEGO Y RESCATE, porHugo Alonso Quintero Dávila                                             | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31767765 fue consultado por el Proveedor EQUIPOS FUEGO Y RESCATE.                                           |               |
| 31/08/2026<br>12:45:13 | EQUIPOS FUEGO Y RESCATE, porHugo Alonso Quintero Dávila                                             | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                                            |               |
| 31/08/2026<br>11:29:30 | INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS, porLUZ NEIDY ALAGUNA RUBIANO LUZ | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31766212 fue consultado por el Proveedor INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS. |               |
| 31/08/2026<br>11:29:29 | INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS, porLUZ NEIDY ALAGUNA RUBIANO LUZ | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                                            |               |
| 31/08/2026<br>10:26:46 | Multiconseccionario S.A.S, porPAULA GARCIA                                                          | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31755093 fue consultado por el Proveedor Multiconseccionario S.A.S.                                         |               |
| 31/08/2026<br>09:23:39 | 7M GROUP SA, porPABLO ENRIQUE ZAMORA ROJAS                                                          | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31760506 fue consultado por el Proveedor 7M GROUP SA.                                                       |               |
| 31/08/2026<br>08:40:50 | MIAGA S.A.S., porBRAYAN LEE CORREA                                                                  | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31762603 fue consultado por el Proveedor MIAGA S.A.S..                                                      |               |
| 31/08/2026<br>08:40:49 | MIAGA S.A.S., porBRAYAN LEE CORREA                                                                  | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                                            |               |
| 31/08/2026<br>07:26:44 | AUTOMAYOR S.A., porAnalista de Licitaciones                                                         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31760413 fue consultado por el Proveedor AUTOMAYOR S.A..                                                    |               |
| 31/08/2026<br>07:26:43 | AUTOMAYOR S.A., porAnalista de Licitaciones                                                         | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                                                            |               |
| 31/08/2026<br>07:26:37 | AUTOMAYOR S.A., porAnalista de Licitaciones                                                         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31760413 fue consultado por el Proveedor AUTOMAYOR S.A..                                                    |               |
| 31/08/2026<br>07:25:55 | 7M GROUP SA, porPABLO ENRIQUE ZAMORA ROJAS                                                          | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31760506 fue consultado por el Proveedor 7M GROUP SA.                                                       |               |
| 31/08/2026<br>04:03:47 | Multiconseccionario S.A.S, porFelipe Galvis                                                         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31755093 fue consultado por el Proveedor Multiconseccionario S.A.S.                                         |               |



|                        |                                                        |                        |                            |                                                                                                   |
|------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29/08/2026<br>11:16:03 | Multiconseccionario S.A.S, porFelipe Galvis            | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31755093 fue consultado por el Proveedor Multiconseccionario S.A.S.         |
| 29/08/2026<br>11:06:52 | CORPORACION DANIEL SAS , porLaura Daniela ortiz rueda  | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31755009 fue consultado por el Proveedor CORPORACION DANIEL SAS .           |
| 29/08/2026<br>10:23:39 | Multiconseccionario S.A.S, porLuis Alberto galvis diaz | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31755093 fue consultado por el Proveedor Multiconseccionario S.A.S.         |
| 29/08/2026<br>10:23:38 | Multiconseccionario S.A.S, porLuis Alberto galvis diaz | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                            |
| 29/08/2026<br>10:21:04 | DIDIER CLAVIJO, porDIDIER CLAVIJO                      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754881 fue consultado por el Proveedor DIDIER CLAVIJO.                    |
| 29/08/2026<br>10:20:27 | DIDIER CLAVIJO, porDIDIER CLAVIJO                      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754881 fue consultado por el Proveedor DIDIER CLAVIJO.                    |
| 29/08/2026<br>09:02:12 | DIDIER CLAVIJO, porDIDIER CLAVIJO                      | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754881 fue consultado por el Proveedor DIDIER CLAVIJO.                    |
| 29/08/2026<br>09:02:12 | DIDIER CLAVIJO, porDIDIER CLAVIJO                      | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                            |
| 29/08/2026<br>08:20:16 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                           | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                        |
| 29/08/2026<br>08:20:10 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                           | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                        |
| 29/08/2026<br>08:15:42 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                           | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                        |
| 29/08/2026<br>08:15:39 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                           | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31754926 fue consultado por el Proveedor VRAE S.A.S.                        |
| 29/08/2026<br>08:15:38 | VRAE S.A.S, porYOBANY RIVERA                           | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                            |
| 29/08/2026<br>07:47:52 | CORPORACION DANIEL SAS , porLaura Daniela ortiz rueda  | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31755009 fue consultado por el Proveedor CORPORACION DANIEL SAS .           |
| 29/08/2026<br>07:47:51 | CORPORACION DANIEL SAS , porLaura Daniela ortiz rueda  | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                            |
| 28/08/2026<br>21:41:18 | SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS, porSSLOG SAS         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31753482 fue consultado por el Proveedor SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS.  |
| 28/08/2026<br>21:35:21 | SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS, porSSLOG SAS         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31753482 fue consultado por el Proveedor SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS.  |
| 28/08/2026<br>20:12:54 | SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS, porSSLOG SAS         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31753482 fue consultado por el Proveedor SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS.  |
| 28/08/2026<br>20:07:31 | SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS, porSSLOG SAS         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31753482 fue consultado por el Proveedor SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS.  |
| 28/08/2026<br>19:49:05 | SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS, porSSLOG SAS         | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31753482 fue consultado por el Proveedor SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS.  |
| 28/08/2026<br>19:49:04 | SERVICES SOLUTIONS LOGISTICS SAS, porSSLOG SAS         | Proceso                | Suscrito                   | El proveedor está suscrito en el proceso SUB-141-2026.                                            |
| 28/08/2026<br>18:49:04 | PERIAUTOS SAS, porHENRY PERILLA                        | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31753439 fue consultado por el Proveedor PERIAUTOS SAS.                     |
| 28/08/2026<br>18:48:33 | PERIAUTOS SAS, porHENRY PERILLA                        | Carpeta de oportunidad | Visualización de documento | Oportunidad CO1.OPDOS.31753439 fue consultado por el Proveedor PERIAUTOS SAS.                     |
| 28/08/2026<br>16:31:14 | GOBIERNO DEPARTAMENTAL, porGLORIA MILENA CRUZ ALZATE   | Proyecto Docs          | Publicación de proceso     | Proceso CO1.REQ.10942595 publicado                                                                |
| 28/08/2026<br>16:31:14 | GOBIERNO DEPARTAMENTAL, porGLORIA MILENA CRUZ ALZATE   | Proceso                | Cambio de estado           | El proceso CO1.BDOS.10759212 cambio de estado Proyecto Docs en edición a Proyecto Docs publicado. |
| 28/08/2026<br>16:31:03 | GOBIERNO DEPARTAMENTAL, porGLORIA MILENA CRUZ ALZATE   | Proyecto Docs          | Cambio de estado           | El proceso CO1.REQ.10942595cambiado de estado Proyecto Docs en edición a Proyecto Docs aprobado.  |
| 28/08/2026             | GOBIERNO DEPARTAMENTAL, porGLO                         | Proyecto Docs          | Creación                   | Proceso CO1.REQ.10942595 creado                                                                   |

|            |                                |         |                  |                                                                                    |  |
|------------|--------------------------------|---------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 15:40:31   | RIA MILENA CRUZ ALZATE         |         |                  |                                                                                    |  |
| 28/08/2026 | GOBIERNO DEPARTAMENTAL, porGLO | Proceso | Cambio de estado | El proceso CO1.BDOS.10759212 cambio de estado Nuevo en edición a Nuevo en edición. |  |
| 15:40:30   | RIA MILENA CRUZ ALZATE         |         |                  |                                                                                    |  |
| 28/08/2026 | GOBIERNO DEPARTAMENTAL, porGLO | Proceso | Creación         | Proceso CO1.BDOS.10759212 creado                                                   |  |
| 15:37:03   | RIA MILENA CRUZ ALZATE         |         |                  |                                                                                    |  |